

DECRETO 380/1996, DE 29 DE JULIO, POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS ENSEÑANZAS CORRESPONDIENTES AL TÍTULO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE TÉCNICO SUPERIOR EN ANIMACIÓN DE ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS (BOJA 112 DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 1996).

El Estatuto de Autonomía para Andalucía, en su artículo 19 establece que, corresponde a la Comunidad Autónoma de Andalucía la regulación y administración de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, en el ámbito de sus competencias, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 27 y 149.1.30 de la Constitución.

La formación en general y la formación profesional en particular, constituyen hoy día objetivos prioritarios de cualquier país que se plantee estrategias de crecimiento económico, de desarrollo tecnológico y de mejora de la calidad de vida de sus ciudadanos ante una realidad que manifiesta claros síntomas de cambio acelerado, especialmente en el campo tecnológico. La mejora y adaptación de las cualificaciones profesionales no sólo suponen una adecuada respuesta colectiva a las exigencias de un mercado cada vez más competitivo, sino también un instrumento individual decisivo para que la población activa pueda enfrentarse eficazmente a los nuevos requerimientos de polivalencia profesional, a las nuevas dimensiones de las cualificaciones y a la creciente movilidad en el empleo.

La Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, acomete de forma decidida una profunda reforma del sistema y más aún si cabe, de la formación profesional en su conjunto, mejorando las relaciones entre el sistema educativo y el sistema productivo a través del reconocimiento por parte de éste de las titulaciones de Formación Profesional y posibilitando al mismo tiempo la formación de los alumnos en los centros de trabajo. En este sentido, propone un modelo que tiene como finalidad, entre otras, garantizar la formación profesional inicial de los alumnos, para que puedan conseguir las capacidades y los conocimientos necesarios para el desempeño cualificado de la actividad profesional.

Esta formación de tipo polivalente, deberá permitir a los ciudadanos adaptarse a las modificaciones laborales que puedan producirse a lo largo de su vida. Por ello abarca dos aspectos esenciales: la formación profesional de base, que se incluye en la Educación Secundaria Obligatoria y en el Bachillerato, y la formación profesional específica, más especializada y profesionalizadora que se organiza en Ciclos Formativos de Grado Medio y de Grado Superior. La estructura y organización de las enseñanzas profesionales, sus objetivos y contenidos, así como los criterios de evaluación, son enfocados en la ordenación de la nueva formación profesional desde la perspectiva de la adquisición de la competencia profesional.

Desde este marco, la Ley Orgánica 1/1990, al introducir el nuevo modelo para estas enseñanzas, afronta un cambio cualitativo al pasar de un sistema que tradicionalmente viene acreditando formación, a otro que, además de formación, acredite competencia profesional, entendida ésta como el conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes, adquiridos a través de procesos formativos o de la experiencia laboral, que permiten desempeñar y realizar roles y situaciones de trabajo requeridos en el empleo. Cabe destacar, asimismo, la flexibilidad que caracteriza a este nuevo modelo de formación profesional, que deberá responder a las demandas y necesidades del sistema productivo en continua transformación, actualizando y adaptando para ello constantemente las cualificaciones. Así, en su artículo 35, recoge que el Gobierno establecerá los títulos correspondientes a los estudios de Formación Profesional Específica y las enseñanzas mínimas de cada uno de ellos.

Concretamente, con el título de formación profesional de Técnico Superior en Animación de Actividades Físicas y Deportivas se debe adquirir la competencia general de: enseñar y dinamizar juegos, actividades físico-deportivas recreativas individuales, de equipo y con implementos, y actividades de acondicionamiento físico básico, adaptándolos a las características del medio y a las de los participantes consiguiendo la satisfacción del usuario y un nivel competitivo de calidad, en los límites de coste previstos. A nivel orientativo, esta competencia debe permitir el desempeño, entre otros, de los siguientes puestos de

trabajo u ocupaciones: Promotor de actividades físico-deportivas, Animador de actividades físicas y deportivas, Coordinador de actividades polideportivas, Monitor de actividades físico-deportivas recreativas individuales, de equipo y con implementos.

La formación en centros de trabajo incluida en el currículo de los ciclos formativos, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/1990, y en el Real Decreto 676/1993, de 7 de mayo, es sin duda una de las piezas fundamentales del nuevo modelo, por cuanto viene a cambiar el carácter academicista de la actual Formación Profesional por otro más participativo. La colaboración de los agentes sociales en el nuevo diseño, vendrá a mejorar la cualificación profesional de los alumnos, al posibilitarles participar activamente en el ámbito productivo real, lo que les permitirá observar y desempeñar las actividades y funciones propias de los distintos puestos de trabajo, conocer la organización de los procesos productivos y las relaciones laborales, asesorados por el tutor laboral.

Establecidas las directrices generales de estos títulos y sus correspondientes enseñanzas mínimas de formación profesional mediante el Real Decreto 676/1993, y una vez publicado el Real Decreto 2048/1995, de 22 de diciembre, por el que se establece el título de formación profesional de Técnico Superior en Animación de Actividades Físicas y Deportivas, procede de acuerdo con el artículo 4 de la Ley Orgánica 1/1990, desarrollar y completar diversos aspectos de ordenación académica, así como establecer el currículo de enseñanzas de dicho título en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, considerando los aspectos básicos definidos en los mencionados Reales Decretos.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Educación y Ciencia, oído el Consejo Andaluz de Formación Profesional y con el informe del Consejo Escolar de Andalucía, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 29 de Julio de 1996.

DISPONGO:

CAPÍTULO I: ORDENACIÓN ACADÉMICA DEL TÍTULO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE TÉCNICO SUPERIOR EN ANIMACIÓN DE ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS.

Artículo 1.-Objeto.

El presente Decreto viene a establecer la ordenación de las enseñanzas correspondientes al título de formación profesional de Técnico Superior en Animación de Actividades Físicas y Deportivas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 2.-Finalidades.

Las enseñanzas de Formación Profesional conducentes a la obtención del título de formación profesional de Técnico Superior en Animación de Actividades Físicas y Deportivas, con validez académica y profesional en todo el territorio nacional, tendrán por finalidad proporcionar a los alumnos la formación necesaria para:

- a) Adquirir la competencia profesional característica del título.
- b) Comprender la organización y características del sector de la actividad física y el deporte en general y en Andalucía en particular, así como los mecanismos de inserción y orientación profesional; conocer la legislación laboral básica y las relaciones que de ella se derivan; y adquirir los conocimientos y habilidades necesarias para trabajar en condiciones de seguridad y prevenir posibles riesgos en las situaciones de trabajo.
- c) Adquirir una identidad y madurez profesional para los futuros aprendizajes y adaptaciones al cambio de las cualificaciones profesionales.
- d) Permitir el desempeño de las funciones sociales con responsabilidad y competencia.
- e) Orientar y preparar para los estudios universitarios posteriores que se establecen en el artículo 23 del presente Decreto, para aquellos alumnos que no posean el título de Bachiller.

Artículo 3.-Duración.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.1 del Real Decreto 2048/1995, la duración del ciclo formativo de Animación de Actividades Físicas y Deportivas será de 2000 horas y forma parte de la Formación Profesional Específica de Grado Superior.

Artículo 4.-Objetivos generales.

Los objetivos generales de las enseñanzas correspondientes al título de formación profesional de Técnico Superior en Animación de Actividades Físicas y Deportivas son los siguientes:

- Aplicando los procedimientos y los fundamentos científicos y didácticos oportunos, confeccionar e implementar programaciones de enseñanza/animación de actividades físico-deportivas individuales, de equipo y con implementos.
- Aplicar los fundamentos científicos y didácticos que deben considerarse en la enseñanza para optimizar el aprendizaje de las habilidades motrices elementales específicas de los deportes individuales, de equipo y con implementos.
- Analizar y ejecutar las operaciones necesarias para el desarrollo de actividades físico-deportivas individuales, de equipo y con implementos.
- Confeccionar e implementar programaciones de actividades básicas de acondicionamiento físico, científica y didácticamente fundamentados teniendo en cuenta las características del público al que se dirigen y las condiciones del medio donde se van a desarrollar.
- Conocer la legislación vigente aplicable a seguridad e higiene en gimnasios, polideportivos y piscinas, así como el procedimiento a seguir en caso de diferentes siniestros, y dominar las técnicas de evacuación, rescate acuático y administración de primeros auxilios.
- Aplicar los fundamentos teóricos surgidos de las ciencias humanas, para intervenir como dinamizador de sesiones de acondicionamiento físico-deportivo en las que se optimicen las relaciones personales y se fomenten actitudes y hábitos favorables hacia la actividad y hacia la salud.
- Caracterizar juegos de diferente tipo como recurso para optimizar aprendizajes motrices o de otros ámbitos, y valorar la metodología lúdica en animación deportiva.
- Caracterizar la profesión de animador de actividades físico-deportivas, contextualizándola en los ámbitos de intervención social, ocio, recreación y turísticos.
- Verificar la calidad de la actividad realizada, confrontando los resultados obtenidos con los resultados previstos, e interpretar la información proporcionada por los clientes y por otros medios establecidos, identificando las causas o motivos de las posibles desviaciones respecto a lo previsto, e introduciendo las correcciones oportunas con el fin de que se consigan los objetivos marcados.
- Comprender el marco legal, económico y organizativo que regula y condiciona las actividades profesionales de la recreación deportiva, identificando los derechos y las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, y adquiriendo la capacidad de seguir los procedimientos establecidos y de actuar con eficacia ante las contingencias que puedan presentarse.
- Establecer una eficaz comunicación verbal, escrita y gestual para transmitir y recibir correctamente información y resolver situaciones conflictivas, tanto en el ámbito de las relaciones en el entorno de trabajo como en las relaciones con los clientes.
- Utilizar y buscar fuentes de información y formación relacionadas con el ejercicio de la profesión que posibiliten el conocimiento y la inserción en el sector de las actividades físicas y/o deportivas, y

la evolución y adaptación de las capacidades profesionales propias a los cambios tecnológicos y organizativos que se producirán a lo largo de toda la vida activa.

- Conocer el sector de la actividad física y el deporte en Andalucía.

Artículo 5.-Organización.

Las enseñanzas correspondientes al título de formación profesional de Técnico Superior en Animación de Actividades Físicas y Deportivas se organizan en módulos profesionales.

Artículo 6.-Estructura.

Los módulos profesionales que constituyen el currículo de enseñanzas en la Comunidad Autónoma de Andalucía conducentes al título de formación profesional de Técnico Superior en Animación de Actividades Físicas y Deportivas, son los siguientes:

1.- Formación en el centro educativo:

a) Módulos profesionales asociados a la competencia:

- Juegos y actividades físicas recreativas para animación.
- Actividades físico-deportivas individuales.
- Actividades físico-deportivas de equipo.
- Actividades físico-deportivas con implementos.
- Fundamentos biológicos y bases del acondicionamiento físico.
- Organización y gestión de una pequeña empresa de actividades de tiempo libre y socioeducativas.
- Primeros auxilios y socorrismo acuático.
- Animación y dinámica de grupos.
- Metodología didáctica de las actividades físico-deportivas.
- Actividades físicas para personas con discapacidades.

b) Módulos profesionales socioeconómicos:

- El sector de la actividad física y el deporte en Andalucía.
- Formación y orientación laboral.

c) Módulo profesional integrado:

- Proyecto integrado.

2.- Formación en el centro de trabajo:

- Módulo profesional de Formación en centros de trabajo.

Artículo 7.-Módulos profesionales.

- 1.- La duración, las capacidades terminales, los criterios de evaluación y los contenidos de los módulos profesionales asociados a la competencia y socioeconómicos, se establecen en el Anexo I del presente Decreto.
- 2.- Sin menoscabo de las duraciones mínimas de los módulos profesionales de Proyecto integrado y de Formación en centros de trabajo establecidas en el Anexo I del presente Decreto, la Consejería de Educación y Ciencia dictará las disposiciones necesarias a fin de que los Centros educativos puedan elaborar las programaciones de los citados módulos profesionales de acuerdo con lo establecido en el

artículo 17 del presente Decreto.

Artículo 8.-Horarios.

La Consejería de Educación y Ciencia establecerá los horarios correspondientes para la impartición de los módulos profesionales que componen las enseñanzas del título de formación profesional de Técnico Superior en Animación de Actividades Físicas y Deportivas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 9.-Entorno económico y social.

Los Centros docentes tendrán en cuenta el entorno económico y social y las posibilidades de desarrollo de éste, al establecer las programaciones de cada uno de los módulos profesionales y del ciclo formativo en su conjunto.

Artículo 10.-Profesorado.

- 1.- Las especialidades del profesorado que deben impartir cada uno de los módulos profesionales que constituyen el currículo de las enseñanzas del título de formación profesional de Técnico en Animación de Actividades Físicas y Deportivas se incluyen en el Anexo II del presente Decreto.
- 2.- La Consejería de Educación y Ciencia dispondrá lo necesario para el cumplimiento de lo indicado en el punto anterior, sin menoscabo de las atribuciones que le asigna el Real Decreto 1701/1991, de 29 de noviembre, por el que se establecen Especialidades del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria; el Real Decreto 1635/1995, de 6 de octubre, por el que se adscribe el profesorado de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional a las Especialidades propias de la Formación Profesional Específica; y el Real Decreto 676/1993, por el que se establecen directrices generales sobre los títulos y las correspondientes enseñanzas mínimas de formación profesional, y cuantas disposiciones se establezcan en materia de profesorado para el desarrollo de la Formación Profesional.

Artículo 11.-Autorización de centros privados.

La autorización a los Centros privados para impartir las enseñanzas correspondientes al título de formación profesional de Técnico Superior en Animación de Actividades Físicas y Deportivas se realizará de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, y disposiciones que lo desarrollan, y el Real Decreto 2048/1995, por el que se establecen las enseñanzas mínimas del citado título.

CAPÍTULO II: LA ORIENTACIÓN ESCOLAR, LA ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y LA FORMACIÓN PARA LA INSERCIÓN LABORAL.

Artículo 12.-Tutoría.

- 1.- La tutoría, la orientación escolar, la orientación profesional y la formación para la inserción laboral, forman parte de la función docente. Corresponde a los Centros educativos la programación de estas actividades, de acuerdo con lo establecido a tales efectos por la Consejería de Educación y Ciencia.
- 2.- Cada grupo de alumnos tendrá un profesor tutor.
- 3.- La tutoría de un grupo de alumnos tiene como funciones básicas, entre otras, las siguientes:
 - a) Conocer las actitudes, habilidades, capacidades e intereses de los alumnos y alumnas con objeto de orientarles más eficazmente en su proceso de aprendizaje.
 - b) Contribuir a establecer relaciones fluidas entre el Centro educativo y la familia, así como entre el alumno y la institución escolar.

- c) Coordinar la acción educativa de todos los profesores y profesoras que trabajan con un mismo grupo de alumnos y alumnas.
 - d) Coordinar el proceso de evaluación continua de los alumnos y alumnas.
- 4.- Los Centros docentes dispondrán del sistema de organización de la orientación psicopedagógica y profesional que se establezca, con objeto de facilitar y apoyar las labores de tutoría, de orientación escolar, de orientación profesional y para la inserción laboral de los alumnos y alumnas.

Artículo 13.-Orientación escolar y profesional.

La orientación escolar y profesional, así como la formación para la inserción laboral, serán desarrolladas de modo que al final del ciclo formativo los alumnos y alumnas alcancen la madurez académica y profesional para realizar las opciones más acordes con sus habilidades, capacidades e intereses.

CAPÍTULO III: ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

Artículo 14.-Alumnos con necesidades educativas especiales.

La Consejería de Educación y Ciencia en virtud de lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 676/1993, por el que se establecen directrices generales sobre los títulos y las correspondientes enseñanzas mínimas de Formación Profesional, regulará para los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales el marco normativo que permita las posibles adaptaciones curriculares para el logro de las finalidades establecidas en el artículo 2 del presente Decreto.

Artículo 15.-Educación a distancia y de las personas adultas.

De conformidad con el artículo 53 de la Ley Orgánica 1/1990, de Ordenación General del Sistema Educativo, la Consejería de Educación y Ciencia adecuará las enseñanzas establecidas en el presente Decreto a las peculiares características de la educación a distancia y de la educación de las personas adultas.

CAPÍTULO IV: DESARROLLO CURRICULAR.

Artículo 16.-Proyecto curricular.

- 1.- Dentro de lo establecido en el presente Decreto, los Centros educativos dispondrán de la autonomía pedagógica necesaria para el desarrollo de las enseñanzas y su adaptación a las características concretas del entorno socioeconómico, cultural y profesional.
- 2.- Los Centros docentes concretarán y desarrollarán las enseñanzas correspondientes al título de formación profesional de Técnico Superior en Animación de Actividades Físicas y Deportivas mediante la elaboración de un Proyecto Curricular del ciclo formativo que responda a las necesidades de los alumnos y alumnas en el marco general del Proyecto de Centro.
- 3.- El Proyecto Curricular al que se refiere el apartado anterior contendrá, al menos, los siguientes elementos:
 - a) Organización de los módulos profesionales impartidos en el Centro educativo.
 - b) Planificación y organización del módulo profesional de Formación en centros de trabajo.
 - c) Criterios sobre la evaluación de los alumnos y alumnas con referencia explícita al modo de realizar la evaluación de los mismos.

- d) Criterios sobre la evaluación del desarrollo de las enseñanzas del ciclo formativo.
- e) Organización de la orientación escolar, de la orientación profesional y de la formación para la inserción laboral.
- f) Las programaciones elaboradas por los Departamentos o Seminarios.
- g) Necesidades y propuestas de actividades de formación del profesorado.

Artículo 17.-Programaciones.

- 1.- Los Departamentos o Seminarios de los Centros educativos que impartan el ciclo formativo de grado superior de Animación de Actividades Físicas y Deportivas elaborarán programaciones para los distintos módulos profesionales.
- 2.- Las programaciones a las que se refiere el apartado anterior deberán contener, al menos, la adecuación de las capacidades terminales de los respectivos módulos profesionales al contexto socioeconómico y cultural del Centro educativo y a las características de los alumnos y alumnas, la distribución y el desarrollo de los contenidos, los principios metodológicos de carácter general y los criterios sobre el proceso de evaluación, así como los materiales didácticos para uso de los alumnos y alumnas.
- 3.- Los Departamentos o Seminarios al elaborar las programaciones tendrán en cuenta lo establecido en el artículo 9 del presente Decreto.

CAPÍTULO V: EVALUACIÓN.

Artículo 18.-Evaluación.

- 1.- Los profesores evaluarán los aprendizajes de los alumnos y alumnas, los procesos de enseñanza y su propia práctica docente. Igualmente evaluarán el Proyecto Curricular, las programaciones de los módulos profesionales y el desarrollo real del currículo en relación con su adecuación a las necesidades educativas del Centro, a las características específicas de los alumnos y alumnas y al entorno socioeconómico, cultural y profesional.
- 2.- La evaluación en el ciclo formativo de grado superior de Animación de Actividades Físicas y Deportivas, se realizará teniendo en cuenta las capacidades terminales y los criterios de evaluación establecidos en los módulos profesionales, así como los objetivos generales del ciclo formativo.
- 3.- La evaluación de los aprendizajes de los alumnos y alumnas se realizará por módulos profesionales. Los profesores considerarán el conjunto de los módulos profesionales, así como la madurez académica y profesional de los alumnos y alumnas en relación con los objetivos y capacidades del ciclo formativo y sus posibilidades de inserción en el sector productivo. Igualmente, considerarán las posibilidades de progreso en los estudios universitarios a los que pueden acceder.
- 4.- Los Centros educativos establecerán en sus respectivos Reglamentos de Organización y Funcionamiento el sistema de participación de los alumnos y alumnas en las sesiones de evaluación.

CAPÍTULO VI: ACCESO AL CICLO FORMATIVO.

Artículo 19.-Requisitos académicos.

Podrán acceder a los estudios del ciclo formativo de grado superior de Animación de Actividades Físicas y Deportivas los alumnos y alumnas que estén en posesión del título de Bachiller.

Artículo 20.-Acceso mediante prueba.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley Orgánica 1/1990, de Ordenación General del Sistema Educativo, será posible acceder al ciclo formativo de grado superior de Animación de Actividades Físicas y Deportivas sin cumplir los requisitos de acceso. Para ello, el aspirante deberá tener cumplidos los veinte años de edad y superar una prueba de acceso en la que demuestre tener la madurez en relación con los objetivos del Bachillerato y las capacidades básicas referentes al campo profesional correspondientes al título de formación profesional de Técnico Superior en Animación de Actividades Físicas y Deportivas.

Artículo 21.-Prueba de acceso.

- 1.- Los Centros educativos organizarán y evaluarán la prueba de acceso al ciclo formativo de grado superior de Animación de Actividades Físicas y Deportivas, de acuerdo con la regulación que la Consejería de Educación y Ciencia establezca.
- 2.- Podrán estar exentos parcialmente de la prueba de acceso aquellos aspirantes que hayan alcanzado los objetivos correspondientes a una acción formativa no reglada. Para ello, la Consejería de Educación y Ciencia establecerá qué acciones formativas permiten la exención parcial de la prueba de acceso.

CAPÍTULO VII: TITULACIÓN Y ACCESO A ESTUDIOS UNIVERSITARIOS.

Artículo 22.-Titulación.

- 1.- De conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la Ley Orgánica 1/1990, los alumnos y alumnas que superen las enseñanzas correspondientes al ciclo formativo de grado superior de Animación de Actividades Físicas y Deportivas, recibirán el título de formación profesional de Técnico Superior en Animación de Actividades Físicas y Deportivas.
- 2.- Para obtener el título citado en el apartado anterior será necesaria la evaluación positiva en todos los módulos profesionales del ciclo formativo de grado superior de Animación de Actividades Físicas y Deportivas.

Artículo 23.-Acceso a estudios universitarios.

De conformidad con lo establecidos en el artículo 2.5 del Real Decreto 2048/1995, los alumnos y alumnas que posean el título de formación profesional de Técnico Superior en Animación de Actividades Físicas y Deportivas tendrán acceso a los siguientes estudios universitarios:

- Maestro (todas las Especialidades).
- Diplomado en Fisioterapia.
- Diplomado en Educación Social.
- Diplomado en Trabajo Social.
- Diplomado Social.
- Diplomado Universitario en Enfermería.
- Técnico en Empresas y Actividades Turísticas.
- Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte.

Artículo 24.-Certificados.

Los alumnos y alumnas que tengan evaluación positiva en algún o algunos módulos profesionales, podrán recibir un certificado en el que se haga constar esta circunstancia, así como las calificaciones obtenidas.

CAPÍTULO VIII: CONVALIDACIONES Y CORRESPONDENCIAS.

Artículo 25.-Convalidación con la Formación Profesional Ocupacional.

Los módulos profesionales que pueden ser objeto de convalidación con la Formación Profesional Ocupacional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.4 del Real Decreto 2048/1995, son los siguientes:

- Juegos y actividades físicas recreativas.
- Actividades físico-deportivas individuales.
- Actividades físico-deportivas de equipo.
- Actividades físico-deportivas con implementos.
- Primeros auxilios y socorrismo acuático.
- Actividades físicas para personas con discapacidades.
- Organización y gestión de una pequeña empresa de actividades de tiempo libre y socioeducativas.

Artículo 26.-Correspondencia con la práctica laboral.

Los módulos profesionales que pueden ser objeto de correspondencia con la práctica laboral, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.4 del Real Decreto 2048/1995, son los siguientes:

- Juegos y actividades físicas recreativas.
 - Actividades físico-deportivas individuales.
 - Actividades físico-deportivas de equipo.
 - Actividades físico-deportivas con implementos.
 - Actividades físicas para personas con discapacidades.
- Formación y orientación laboral.
- Formación en centros de trabajo.

Artículo 27.-Otras convalidaciones y correspondencias.

- 1.- Sin perjuicio de lo indicado en los artículos 25 y 26, podrán incluirse otros módulos profesionales susceptibles de convalidación y correspondencia con la Formación Profesional Ocupacional y la práctica laboral.
- 2.- Los alumnos y alumnas que accedan al ciclo formativo de grado superior de Animación de Actividades Físicas y Deportivas y hayan alcanzado los objetivos de una acción formativa no reglada, podrán tener convalidados los módulos profesionales que se indiquen en la normativa de la Consejería de Educación y Ciencia que regule la acción formativa.

CAPÍTULO IX: CALIDAD DE LA ENSEÑANZA.

Artículo 28.-Medidas de calidad.

Con objeto de facilitar la implantación y mejorar la calidad de las enseñanzas que se establecen en el presente Decreto, la Consejería de Educación y Ciencia adoptará un conjunto de medidas que intervengan sobre los recursos de los Centros educativos, la ratio, la formación permanente del profesorado, la elaboración de materiales curriculares, la orientación escolar, la orientación profesional, la formación para la inserción laboral, la investigación y evaluación educativas y cuantos factores incidan sobre las mismas.

Artículo 29.-Formación del profesorado.

- 1.- La formación permanente constituye un derecho y una obligación del profesorado.
- 2.- Periódicamente el profesorado deberá realizar actividades de actualización científica, tecnológica y didáctica en los Centros educativos y en instituciones formativas específicas.
- 3.- La Consejería de Educación y Ciencia pondrá en marcha programas y actuaciones de formación que

aseguren una oferta amplia y diversificada al profesorado que imparta enseñanzas de Formación Profesional.

Artículo 30.-Investigación e innovación educativas.

La Consejería de Educación y Ciencia favorecerá la investigación y la innovación educativas mediante la convocatoria de ayudas a proyectos específicos, incentivando la creación de equipos de profesores, y en todo caso, generando un marco de reflexión sobre el funcionamiento real del proceso educativo.

Artículo 31.-Materiales curriculares.

- 1.- La Consejería de Educación y Ciencia favorecerá la elaboración de materiales que desarrollen el currículo y orientará el trabajo del profesorado.
- 2.- Entre dichas orientaciones se incluirán aquellas referidas a la evaluación y aprendizaje de los alumnos y alumnas, de los procesos de enseñanza y de la propia práctica docente, así como a la elaboración de materiales.

Artículo 32.-Relación con el sector productivo.

La evaluación de las enseñanzas correspondientes al título de formación profesional de Técnico Superior en Animación de Actividades Físicas y Deportivas, se orientará hacia la permanente adecuación de las mismas conforme a las demandas del sector productivo, procediéndose a su revisión en un plazo no superior a los cinco años.

DISPOSICIONES FINALES.

Primera.-

Se autoriza al Consejero de Educación y Ciencia para dictar cuantas disposiciones sean precisas para el desarrollo y ejecución de lo previsto en el presente Decreto.

Segunda.-

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de julio de 1996

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO I

1.- Formación en el centro educativo:

a) Módulos profesionales asociados a la competencia:

Módulo profesional 1: JUEGOS Y ACTIVIDADES FÍSICAS RECREATIVAS PARA ANIMACIÓN.

Duración: 160 horas.

CAPACIDADES TERMINALES:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- | | |
|--|--|
| <p>1.1. Analizar la aportación de los juegos a la animación con actividades físicas recreativas y valorar el talante lúdico.</p> | <ul style="list-style-type: none">• Indicar la relación del juego con el deporte, contextualizándolos en el marco de la recreación.• Describir distintos tipos de juegos, sus clasificaciones y sus características.• Correlacionar distintos juegos con los objetivos a los que contribuyen y los requerimientos de ejecución.• Indicar los tipos de juegos más adecuados a diferentes segmentos de población, según sus posibilidades e intereses.• Diferenciar las posibilidades del juego como recurso metodológico para trabajar determinados contenidos y como contenido propio de las actividades físicas y/o deportivas.• Identificar la metodología propia del juego, justificando su uso en animación.• Argumentar la importancia del componente lúdico en el desarrollo psicomotor, cognoscitivo, afectivo y social, y en el equilibrio de la persona.• Mostrar predisposición positiva hacia la metodología lúdica. |
| <p>1.2. Elaborar un programa de juegos que se adapte a las características, intereses y/o necesidades de los participantes.</p> | <ul style="list-style-type: none">• Crear un modelo de ficha que recoja las características, la aplicabilidad y el desarrollo de los juegos de distintos tipos.• Caracterizar los diferentes juegos sensoriales y motores siguiendo las pautas de un determinado modelo de ficha.• Confeccionar un fichero de juegos utilizando diferentes clasificaciones:<ul style="list-style-type: none">. Según el medio o instalaciones donde se desarrollen.. Según la edad y características de los parti- |

- 1.3.- El juego como vehículo de las actividades recreativas y físico-deportivas.
- 1.4.- Teorías del juego.
- 1.5.- Características del juego.
- 1.6.- Juego y desarrollo psicomotor, cognoscitivo, afectivo y social.

2.- CLASIFICACIONES DE LOS JUEGOS:

- 2.1.- Clasificaciones/ tipos de juegos según:
 - . Los aspectos del desarrollo que estimula.
 - . La acción motriz predominante.
 - . La cualidad física a desarrollar.
 - . El grado de directividad o normatividad.
 - . Los fines de aplicación.
 - . Las etapas evolutivas.
 - . El material que se emplea.
 - . El espacio físico o medio donde se desarrolla.
- 2.2.- Otras clasificaciones.

3.- DESARROLLO PRÁCTICO DE JUEGOS DE DISTINTOS TIPOS:

- 3.1.- Juegos cooperativos.
- 3.2.- Juegos sensoriales.
- 3.3.- Juegos de expresión y con soporte musical.
- 3.4.- Juegos populares y/o tradicionales.
- 3.5.- Juegos predeportivos.
- 3.6.- Juegos alternativos.
- 3.7.- Juegos y actividades recreativas en la naturaleza.
- 3.8.- Juegos de otros tipos.

4.- ORGANIZACIÓN DE EVENTOS RECREATIVO-DEPORTIVOS:

- 4.1.- Tipos de eventos.
- 4.2.- Sistemas de juego y competición.
- 4.3.- Actos protocolarios.
- 4.4.- Normas y reglamento.
- 4.5.- Personal y funciones.
- 4.6.- Documentación y publicidad.

5.- TÉCNICAS DE ANIMACIÓN CON JUEGOS:

- 5.1.- El técnico como animador de juegos y/o a través de juegos.
- 5.2.- La utilización del material.
- 5.3.- La presentación de la actividad.

6.- ACTIVIDADES FÍSICAS RECREATIVAS EN EMPRESAS TURÍSTICAS:

- 6.1.- Características tipo de una instalación turística.
- 6.2.- Programa de actividades según la instalación.

Módulo profesional 2: ACTIVIDADES FÍSICO-DEPORTIVAS INDIVIDUALES.

Duración: 160 horas.

CAPACIDADES TERMINALES:

- 2.1. Analizar y seleccionar los ejercicios de acondicionamiento físico general, las habilidades básicas y específicas, y los juegos generales y predeportivos aplicables a las actividades físico-deportivas individuales.
- 2.2. Elaborar programas de enseñanza/ animación de actividades físico-deportivas individuales para grupos de personas de unas características dadas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- Analizar la complejidad y dificultad de ejecución de las tareas motrices más habituales del atletismo y la natación, entre otros.
- Analizar las técnicas de ejecución más eficaces para la resolución de las diferentes tareas motrices del atletismo y la natación, entre otros.
- Describir las fases de ejecución de los diferentes movimientos técnicos: del atletismo y de la natación, entre otros.
- En un supuesto práctico, donde se conocen las características, intereses y necesidades de los participantes, enumerar y describir:
 - . Los ejercicios a aplicar en el acondicionamiento físico básico del atletismo y de la natación, entre otros.
 - . Las tareas a ejecutar para el desarrollo de las habilidades básicas y las específicas del atletismo y de la natación, entre otros.
 - . Los juegos generales y predeportivos que se pueden aplicar al atletismo y a la natación, entre otros.
- Indicar y caracterizar los parámetros que deben considerarse para evaluar:
 - . El nivel de desarrollo motor.
 - . El nivel de destreza.
 - . El nivel de condición física.
 - . El nivel de motivación.
- Ante un grupo de personas, reconocer los distintos niveles de cada una de ellas en relación al desarrollo motor, condición física, motivación y ejecución de habilidades motrices del atletismo y la natación, entre otros.
- En supuestos en los que se caracterice suficientemente un grupo de usuarios:
 - . Formular los objetivos operativos en función de las características, intereses y necesidades de los practicantes y de acuerdo con los

- medios y el tiempo disponible.
- . Enumerar los contenidos de cada una de las sesiones necesarias para la consecución de los objetivos.
 - . Establecer y secuenciar ejercicios y/o juegos de aplicación y asimilación al atletismo.
 - . Establecer ejercicios y/o juegos adecuados a las diferentes fases de la natación que deban desarrollarse: familiarización, flotación, respiración y propulsión.
 - . Describir el desarrollo de los juegos de asimilación, de aplicación o de motivación seleccionados.
 - . Justificar la selección del estilo de enseñanza más adecuado, teniendo en cuenta todas las variables identificadas.
 - . Enumerar el conjunto de recursos didácticos e instalaciones necesarias para las prácticas de las actividades programadas.
- 2.3. Analizar la organización, el control y la realización de actividades físico-deportivas individuales.
- Indicar los recursos que se pueden utilizar para motivar a la persona y al grupo participante .
 - Analizar los diferentes recursos que se pueden utilizar para dar soporte al proceso de enseñanza-aprendizaje de atletismo y de la natación, entre otros: demostración, ayuda visual, medios audiovisuales, descripciones, ayudas manuales y ayudas mecánicas.
 - Demostrar la forma de ejecución de los diferentes movimientos técnicos: del atletismo y de la natación, entre otros.
 - Utilizando imágenes reales o gráficas de los movimientos técnicos, detectar en cada fase los errores de ejecución, teniendo como referente el modelo biomecánicamente óptimo.
 - Indicar las dificultades y las estrategias para reducirlas, así como los errores de ejecución más frecuentes, sus causas y la manera de evitarlos y/o corregirlos en los diferentes movimientos técnicos del atletismo y de la natación, entre otros.
 - Describir las situaciones de riesgo que se pueden presentar ante el desarrollo de: actividades de atletismo y actividades de natación, entre otras.
 - Indicar los parámetros que se deben tener en cuenta para evaluar el desarrollo de la sesión.
 - Ante diferentes situaciones simuladas de enseñanza-aprendizaje y/o de animación de atletismo y de natación, entre otros:

- . Dar información clara y precisa sobre los objetivos y contenidos de la sesión.
 - . Adoptar la posición respecto al grupo que favorezca en todo momento la comunicación.
 - . Adoptar la actitud idónea que le permita controlar y motivar al grupo.
 - . Observar las evoluciones de los participantes e informarles de forma adecuada sobre sus progresos o errores.
 - . Reconocer las limitaciones y posibilidades de participación de los componentes del grupo.
- 2.4. Analizar las reglas básicas y las características de las instalaciones y el material de las actividades físico-deportivas individuales.
- Interpretar correctamente las reglas básicas: del atletismo y de la natación, entre otros.
 - Definir las características del material específico y auxiliar: del atletismo y de la natación, entre otros.
 - Enumerar el material alternativo y de juegos aplicables: al atletismo y a la natación.
 - A partir de la caracterización de unos supuestos practicantes y de los objetivos del programa, definir las normas que deben aplicarse en una supuesta competición: de atletismo y de natación, entre otras.
 - Ante un supuesto práctico donde se definan las características de los participantes y el programa de enseñanza/recreación:
 - . Determinar el material que se utilizará en cada sesión.
 - . Proponer modificaciones de las instalaciones de forma que faciliten el aprendizaje y la recreación.
 - . Justificar las adaptaciones que se realicen en el reglamento del juego y/o competición.

CONTENIDOS:

1.- ATLETISMO:

- 1.1.- Técnicas básicas de las carreras, de los saltos, de los lanzamientos y de las pruebas combinadas.
- 1.2.- Proceso de enseñanza. Juegos predeportivos y ejercicios de aplicación y asimilación.
- 1.3.- Reglamentos de las distintas modalidades y de competición.
- 1.4.- Instalaciones y material: características, uso y cuidados.
- 1.5.- Acondicionamiento físico. Cinesiología.
- 1.6.- Adaptación a las personas con discapacidades: modalidades, reglamentos, técnicas, instalaciones y material.

2.- NATACIÓN:

- 2.1.- Los estilos de natación.
- 2.2.- Proceso de enseñanza. Juegos y ejercicios introductorios, ejercicios de familiarización, de respiración, de flotación y de propulsión.

- 2.3.- Reglamentos de los diferentes estilos y de la competición.
- 2.4.- Instalaciones y material: características, uso y cuidados.
- 2.5.- Acondicionamiento físico. Cinesiología.
- 2.6.- Animación acuática.
- 2.7.- Adaptación a las personas con discapacidades: modalidades, reglamentos, técnicas, instalaciones y material.

3.- ACTIVIDADES GIMNÁSTICAS:

- 3.1.- Técnicas básicas de suelo, saltos, minitramp y gimnasia rítmica deportiva.
- 3.2.- Proceso de enseñanza. Juegos y ejercicios introductorios, ejercicios de asimilación y aplicación.
- 3.3.- Reglamentos de los diferentes aparatos y de la competición.
- 3.4.- Instalaciones y material: características, uso, cuidado y medidas de protección.
- 3.5.- Acondicionamiento físico. Cinesiología.
- 3.6.- Animación acrobática.
- 3.7.- Adaptación a las personas con discapacidades: modalidades, reglamentos, técnicas, instalaciones y material.

4.- OTRAS ACTIVIDADES FÍSICO-DEPORTIVAS INDIVIDUALES.

Módulo profesional 3: ACTIVIDADES FÍSICO-DEPORTIVAS DE EQUIPO.

Duración: 224 horas.

CAPACIDADES TERMINALES:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- | | |
|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"> 3.1. Analizar y seleccionar los ejercicios de acondicionamiento físico básico, las habilidades básicas y específicas, los juegos generales y predeportivos aplicables a las actividades físico-deportivas de equipo. | <ul style="list-style-type: none"> • Analizar la complejidad y dificultad de ejecución de las tareas motrices más habituales del baloncesto y del fútbol, entre otros. • Analizar las técnicas de ejecución más eficaces para la resolución de las diferentes tareas motrices del baloncesto y del fútbol, entre otros. • Describir las fases de ejecución de cada uno de los diferentes modelos técnicos: del baloncesto y del fútbol, entre otros. • En un supuesto práctico, donde se conocen las características e intereses y necesidades de los participantes, enumerar y describir: <ul style="list-style-type: none"> . Los ejercicios a aplicar en el acondicionamiento físico básico del baloncesto y del fútbol, entre otros. . Las tareas a ejecutar en el desarrollo de las habilidades motrices básicas y de las específicas del baloncesto y del fútbol, entre otros. . Los juegos generales y predeportivos que se pueden aplicar al baloncesto y al fútbol, entre otros. |
| <ul style="list-style-type: none"> 3.2. Elaborar programas de enseñanza/animación de actividades físico-deportivas de equipo para un grupo de personas de | <ul style="list-style-type: none"> • Indicar y caracterizar los parámetros que deben considerarse para evaluar: |

unas características dadas.

- . El nivel de desarrollo motor.
 - . El nivel de destreza.
 - . El nivel de condición física.
 - . El nivel de motivación.
- Ante un grupo de personas, reconocer en cada uno de ellos el nivel de desarrollo motor, destreza, condición física y motivación.
 - En un supuesto en el que se caracterice suficientemente un grupo de participantes:
 - . Formular los objetivos didácticos en función de las características, intereses y necesidades de los participantes y de acuerdo con los medios y el tiempo disponible.
 - . Enumerar los contenidos de cada una de las sesiones necesarias para la consecución de los objetivos.
 - . Establecer las progresiones/secuencias de asimilación de las técnicas básicas para iniciar al baloncesto y al fútbol, entre otros.
 - . Establecer y secuenciar los ejercicios adecuados para la asimilación de los conceptos tácticos básicos del baloncesto y del fútbol, entre otros.
 - . Describir el desarrollo de los juegos de aplicación y/o de asimilación seleccionados.
 - . Justificar la selección del estilo de enseñanza más adecuado, teniendo en cuenta todas las variables identificadas.
 - . Enumerar el conjunto de recursos didácticos e instalaciones necesarias para las prácticas de las actividades programadas.
- 3.3. Analizar la organización, el control y la realización de actividades físico-deportivas de equipo.
- Indicar los recursos que se pueden utilizar para motivar a la persona y al grupo participante.
 - Analizar los diferentes recursos que se pueden utilizar para dar soporte al proceso de enseñanza-aprendizaje del baloncesto y del fútbol, entre otros: demostración, ayuda visual, medios audiovisuales, descripciones, ayudas manuales y ayudas mecánicas.
 - Demostrar la forma de ejecución de los diferentes movimientos técnicos del baloncesto y del fútbol, entre otros.
 - Utilizando imágenes reales o gráficas de los movimientos técnicos detectar en cada fase los errores de ejecución, teniendo como referente el modelo biomecánicamente óptimo.
 - Indicar las dificultades y las estrategias para reducirlas, así como los errores de ejecución más frecuentes, sus causas y la manera de evitarlos y/o corregirlos en los diferentes movimientos

técnicos del baloncesto y del fútbol, entre otros.

- Describir las situaciones de riesgo que se pueden presentar en el desarrollo de actividades de baloncesto y de fútbol, entre otras.
 - Indicar los parámetros que se deben tener en cuenta para evaluar el desarrollo de la sesión.
 - Ante diferentes situaciones simuladas de enseñanza-aprendizaje y/o de animación de baloncesto y de fútbol, entre otros:
 - . Dar información clara y precisa sobre los objetivos y contenidos de la sesión.
 - . Adoptar la posición respecto al grupo que favorezca en todo momento la comunicación.
 - . Adoptar la actitud idónea que le permita controlar y motivar al grupo.
 - . Observar las evoluciones de los participantes e informarles de forma adecuada sobre sus progresos o errores.
 - . Reconocer las limitaciones y posibilidades de participación de los componentes del grupo y proponer intervenciones de cara a optimizar la participación activa de todos los integrantes del grupo.
- 3.4. Analizar las reglas básicas y las características de las instalaciones y el material de las actividades físico-deportivas de equipo.
- Interpretar correctamente las reglas básicas del baloncesto y del fútbol, entre otras.
 - Definir las características del material específico y auxiliar del baloncesto y del fútbol, entre otros.
 - Enumerar el material alternativo y de juegos utilizables en el baloncesto y en el fútbol, entre otros.
 - A partir de la caracterización de unos supuestos practicantes y de los objetivos del programa, definir las normas que deben aplicarse en una supuesta competición de baloncesto y de fútbol, entre otros.
 - Ante un supuesto práctico donde se definan las características de los participantes y el programa de enseñanza/recreación:
 - . Determinar el material que se utilizará en cada sesión.
 - . Proponer modificaciones de las instalaciones de forma que faciliten el aprendizaje y la recreación.
 - . Justificar las adaptaciones que se realicen en el reglamento del juego y/o competición.

CONTENIDOS:

1.- BALONCESTO:

- 1.1.- Técnica individual básica.
- 1.2.- Fundamentos de la táctica individual y de equipo.
- 1.3.- Metodología de la iniciación al baloncesto.
- 1.4.- Reglamentos, instalaciones y material.
- 1.5.- Adaptación a las personas con discapacidades.
- 1.6.- Mini-"basquet".

2.- BALOMMANO:

- 2.1.- Fundamentos de la técnica y táctica individual.
- 2.2.- Fundamentos de la táctica y estrategia.
- 2.3.- Metodología de la iniciación al balonmano.
- 2.4.- Reglamentos, instalaciones y material.
- 2.5.- Acondicionamiento físico. Cinesiología.
- 2.6.- Adaptación a las personas con discapacidades.
- 2.7.- Mini-"handbol".

3.- FÚTBOL:

- 3.1.- Técnica básica.
- 3.2.- Fundamentos tácticos.
- 3.3.- Metodología de la iniciación al fútbol.
- 3.4.- Reglamentos, instalaciones y material.
- 3.5.- Adaptación a las personas con discapacidades.
- 3.6.- Fútbol sala.
- 3.7.- Fútbol a siete.

4.- VOLEIBOL:

- 4.1.- Fundamentos de la técnica y táctica individual.
- 4.2.- Fundamentos tácticos.
- 4.3.- Metodología de la iniciación al voleibol.
- 4.4.- Reglamentos, instalaciones y material.
- 4.5.- Acondicionamiento físico. Cinesiología.
- 4.6.- Adaptación a las personas con discapacidades.
- 4.7.- Mini-volei.
- 4.8.- Volei-playa.

5.- OTRAS ACTIVIDADES FÍSICO-DEPORTIVAS DE EQUIPO.

Módulo profesional 4: ACTIVIDADES FÍSICO-DEPORTIVAS CON IMPLEMENTOS.

Duración: 152 horas.

CAPACIDADES TERMINALES:

- 4.1. Analizar y seleccionar los ejercicios de acondicionamiento físico básico, las habilidades básicas y específicas, y los juegos generales y predeportivos aplicables a las actividades físico-deportivas con instrumentos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- Analizar la complejidad y dificultad de ejecución de las tareas motrices más habituales del badminton y del tenis, entre otros.
- Analizar las técnicas de ejecución más eficaces para la resolución de las diferentes tareas motrices del badminton y del tenis, entre otros.
- Describir las fases de ejecución de cada uno de los diferentes movimientos técnicos del badminton y

del tenis, entre otros.

- En un supuesto donde se conocen las características e intereses y necesidades de los participantes, enumerar y describir:
 - . Los ejercicios a aplicar en el acondicionamiento físico básico del badminton y del tenis, entre otros.
 - . Las tareas a ejecutar para el desarrollo de las habilidades motrices básicas y las específicas del badminton y del tenis, entre otros.
 - . Los juegos generales y predeportivos que se pueden aplicar al badminton y al tenis, entre otros.
- 4.2. Elaborar programas de enseñanza/animación de actividades físico-deportivas con instrumentos para grupos de personas de unas características dadas.
- Indicar y caracterizar los parámetros que deben considerarse para evaluar:
 - . El nivel de desarrollo motor.
 - . El nivel de destreza.
 - . El nivel de condición física.
 - . El nivel de motivación.
 - Ante un grupo de personas, reconocer los distintos niveles de cada uno de ellos en relación al desarrollo motor, condición física, motivación, y ejecución de habilidades motrices del badminton y del tenis, entre otros.
 - En supuestos en los que se identifique un grupo de usuarios suficientemente caracterizados:
 - . Formular los objetivos operativos en función de las características, intereses y necesidades de los participantes y de acuerdo con los medios y el tiempo disponible.
 - . Enumerar los contenidos de cada una de las sesiones necesarias para la consecución de los objetivos.
 - . Establecer y secuenciar ejercicios y/o juegos de aplicación y de asimilación de las técnicas básicas del badminton y del tenis, entre otras.
 - . Establecer y secuenciar los ejercicios adecuados para la asimilación de los conceptos tácticos básicos del badminton y del tenis, entre otros.
 - . Describir el desarrollo de los juegos de asimilación, de aplicación o de motivación seleccionados.
 - . Justificar la selección del estilo de enseñanza más adecuado teniendo en cuenta todas las variables identificadas.
 - . Enumerar el conjunto de recursos didácticos e instalaciones necesarios para las prácticas de badminton y de tenis programadas.
- 4.3. Analizar la organización, el control y la realización de actividades físico-
- Indicar los recursos que se pueden utilizar para motivar a la persona y al grupo participante.

deportivas con instrumentos.

- Analizar los diferentes recursos que se pueden utilizar para dar soporte al proceso de enseñanza-aprendizaje de badminton y de tenis, entre otros: demostración, ayuda visual, medios audiovisuales, descripciones, ayudas manuales y ayudas mecánicas.
 - Demostrar la forma de ejecución de los diferentes movimientos técnicos del badminton y del tenis, entre otros.
 - Utilizando imágenes reales o gráficas de los movimientos técnicos de badminton y del tenis, entre otros detectar en cada fase los errores de ejecución, teniendo como referente el modelo biomecánicamente óptimo.
 - Indicar las dificultades y las estrategias para reducirlas, así como los errores de ejecución más frecuente, sus causas y la manera de evitarlos y/o corregirlos en los diferentes movimientos técnicos del badminton y del tenis, entre otros.
 - Describir las situaciones de riesgo que se pueden presentar ante el desarrollo de actividades del badminton y del tenis, entre otras.
 - Indicar los parámetros que se deben tener en cuenta para evaluar el desarrollo de la sesión.
 - Ante diferentes situaciones simuladas de enseñanza-aprendizaje y/o de animación de tenis y de badminton, entre otras:
 - . Dar información clara y precisa sobre los objetivos y contenidos de la sesión.
 - . Adoptar la posición respecto al grupo que favorezca en todo momento la comunicación.
 - . Adoptar la actitud idónea que le permita controlar y motivar al grupo.
 - . Observar las evoluciones de los participantes e informarles de forma adecuada sobre sus progresos o errores.
 - . Reconocer las limitaciones y posibilidades de participación de los componentes del grupo.
- 4.4. Analizar las reglas básicas y las características de las instalaciones y el material de las actividades físico-deportivas con instrumentos.
- Interpretar correctamente las reglas básicas del badminton y del tenis, entre otros.
 - Definir las características del material específico y auxiliar del badminton y del tenis, entre otros.
 - Enumerar el material alternativo y de juegos aplicables del badminton y del tenis, entre otros.
 - A partir de la caracterización de unos supuestos practicantes y de los objetivos del programa,

definir las normas que deben aplicarse en una supuesta competición de badminton y de tenis, entre otros.

- Ante un supuesto práctico donde se definan las características de los participantes y el programa de enseñanza/recreación:
 - . Determinar el material que se utilizará en cada sesión.
 - . Proponer modificaciones de las instalaciones de forma que faciliten el aprendizaje y la recreación.
 - . Justificar las adaptaciones que se realicen en el reglamento del juego y/o competición.

CONTENIDOS:

1.- BADMINTON:

- 1.1.- Técnica básica.
- 1.2.- Táctica básica.
- 1.3.- Reglamentos, instalaciones y material.
- 1.4.- Acondicionamiento físico. Cinesiología.
- 1.5.- Metodología de la enseñanza del badminton.
- 1.6.- Adaptación a las personas con discapacidades.

2.- TENIS:

- 2.1.- Fundamentos técnicos.
- 2.2.- Técnica básica.
- 2.3.- Fundamentos tácticos.
- 2.4.- Metodología de la iniciación al tenis.
- 2.5.- Reglamentos, instalaciones y material.
- 2.6.- Acondicionamiento físico. Cinesiología.
- 2.7.- Adaptación a las personas con discapacidades.
- 2.8.- Mini-tenis.

3.- OTRAS ACTIVIDADES FÍSICO DEPORTIVAS CON INSTRUMENTOS.

Módulo profesional 5: FUNDAMENTOS BIOLÓGICOS Y BASES DEL ACONDICIONAMIENTO FÍSICO.

Duración: 192 horas.

CAPACIDADES TERMINALES:

- 5.1. Conocer la función de los diferentes sistemas y aparatos del organismo, explicando los mecanismos de adaptación fisiológica de los mismos a la práctica de actividades físicas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- Describir los efectos de la práctica sistematizada de ejercicio físico sobre los elementos estructurales y funcionales de diferentes sistemas del organismo.
- Describir a nivel macroscópico las estructuras anatómicas del sistema cardiovascular y del sistema respiratorio.
- Describir los mecanismos de adaptación

funcional al esfuerzo físico de los diferentes sistemas y aparatos del organismo humano.

- Indicar los mecanismos fisiológicos que conducen a un estado de fatiga física.
 - Describir, a grandes rasgos, la bioquímica y biomecánica de la contracción muscular.
 - Explicar las características fisiológicas que definen el desarrollo biológico en la infancia, pre-adolescencia y en la vejez.
 - En modelos anatómicos que representen los diferentes sistemas y aparatos del organismo:
 - . Relacionar la estructura de cada órgano con la función que realiza.
 - . Explicar la fisiología de cada sistema o aparato indicando las interacciones entre las diferentes estructuras que lo integran.
- 5.2. Analizar los movimientos básicos del aparato locomotor desde el punto de vista biomecánico, explicando las estructuras anatómicas que intervienen en su ejecución.
- Relacionar los diferentes tipos de palancas y su participación en los principales movimientos del cuerpo humano.
 - Clasificar los principales movimientos del cuerpo humano en función de:
 - . Los planos y ejes del espacio.
 - . El tipo de contracción muscular.
 - . El tipo de fuerza que los produce.
 - Ante un supuesto práctico donde se describan diferentes posiciones del cuerpo humano, determinar la localización del centro de gravedad.
 - Relacionar diferentes tipos de fuerzas con los movimientos que producen o modifican, describiendo los mecanismos de acción producidos.
 - Interpretar y utilizar símbolos y esquemas gráficos para representar movimientos y ejercicios tipo.
 - Describir a nivel macroscópico las estructuras anatómicas del aparato locomotor.
 - En modelos anatómicos que representen el esqueleto humano y el sistema muscular:
 - . Reconocer las articulaciones y clasificarlas en función del tipo y grado de movilidad.
 - . Localizar los principales huesos y mús-

- culos del cuerpo.
 - . Reproducir los distintos arcos de movimiento explicando las interacciones músculo-esqueléticas que se producen.
 - Explicar la influencia de los principales elementos osteomusculares en la postura estática y dinámica del cuerpo.
 - Clasificar las AFD en función del gasto energético que comportan y explicar la influencia de la actividad física sobre el control de peso.
 - En un supuesto práctico donde se definan las características antropométricas y fisiológicas de un individuo y utilizando tablas de referencia:
 - . Calcular el aporte calórico de los alimentos propuestos.
 - . Calcular el valor de ingesta calórica recomendable.
 - . Confeccionar una dieta equilibrada.
 - Describir los efectos de las diferentes técnicas recuperadoras sobre el organismo: sauna, masaje, baños de vapor, etc...
 - Explicar el método o procedimiento a seguir así como las medidas preventivas a tener en cuenta en la aplicación de saunas, baños de vapor y baños termales, así como sus contraindicaciones totales o relativas.
 - Explicar los procedimientos y realizar las maniobras básicas de masaje de recuperación.
 - Enumerar los factores que condicionan un nivel de condición física saludable.
 - Indicar las contraindicaciones absolutas y relativas de o en la práctica de diferentes AFD explicando sus causas limitantes.
 - Explicar la incidencia de determinados hábitos de vida (sedentarismo, tabaco, estrés, etc...) sobre el nivel de salud.
- 5.3. Analizar las implicaciones que para la mejora de la calidad de vida tiene la práctica de actividades físicas.
- 5.4. Definir las capacidades condicionantes y coordinativas, y conocer y aplicar los criterios y procedimientos de intervención para su desarrollo y mejora.
- Definir las diferentes capacidades condicionantes y coordinativas indicando los criterios que se utilizan para su clasificación y los factores que las determinan.
 - Explicar la evolución de cada una de las capacidades condicionantes y coordinativas en función de la edad.

- Describir diferentes métodos para el desarrollo de las capacidades físicas.
- Describir diferentes métodos para el desarrollo de las cualidades motrices.
- Enumerar los factores a tener en cuenta para evitar lesiones o sobrecargas durante el desarrollo de las diferentes capacidades físicas y/o coordinativas.
- En un supuesto práctico donde se determinan las características y objetivos de un grupo de usuarios:
 - . Determinar las capacidades que se deben desarrollar y los métodos más adecuados.
 - . Establecer una secuencia de ejercicios para el desarrollo de las capacidades.
 - . Demostrar la ejecución correcta de los ejercicios de acondicionamiento físico básico y de los de mejora de las capacidades coordinativas.
- Clasificar ejercicios y actividades de acondicionamiento físico en función de diferentes criterios.
- Indicar y demostrar los errores más frecuentes en la realización de los ejercicios tipo para el desarrollo de las capacidades condicionales y coordinativas.
- Enumerar y describir el equipamiento y material tipo para el desarrollo de la condición física y motriz y sus posibles aplicaciones.

CONTENIDOS:

1.- ESTRUCTURAS Y FUNCIONES ORGÁNICAS:

- 1.1.- Aparato locomotor.
- 1.2.- Aparato respiratorio.
- 1.3.- Aparato circulatorio.
- 1.4.- Sistemas digestivo y excretor.
- 1.5.- Sistema nervioso y endocrino.

2.- ADAPTACIONES FUNCIONALES A LA ACTIVIDAD (FISIOLOGÍA DEL EJERCICIO):

- 2.1.- Adaptación cardio-vascular.
- 2.2.- Adaptación del sistema respiratorio.
- 2.3.- Metabolismo energético.
- 2.4.- Adaptación del sistema nervioso y endocrino.
- 2.5.- Bioquímica y biomecánica de la contracción muscular.
- 2.6.- Fatiga y recuperación.

3.- BIOMECÁNICA:

- 3.1.- Principios de la mecánica articular.
- 3.2.- Fundamentos de estática.
- 3.3.- Cinemática.
- 3.4.- Cinética.

4.- ACTIVIDAD FÍSICA Y SALUD:

- 4.1.- Concepto de "fitness".
- 4.2.- Efectos de la actividad física sobre la salud.
- 4.3.- Contraindicaciones totales o parciales de/en la práctica de actividad física.
- 4.4.- Higiene corporal y postural.
- 4.5.- Composición corporal, balance energético y control de peso.
- 4.6.- Técnicas recuperadoras.

5.- FACTORES DE LA CONDICIÓN FÍSICA Y MOTRIZ:

- 5.1.- Capacidades condicionantes: la fuerza, la resistencia, la velocidad y la flexibilidad.
- 5.2.- Capacidades coordinativas.

6.- DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES CONDICIONALES Y COORDINATIVAS:

- 6.1.- Principios generales del desarrollo de las capacidades condicionantes.
- 6.2.- Métodos y ejercicios.
- 6.3.- Métodos generales para el desarrollo de las capacidades coordinativas.
- 6.4.- Equipamiento y material.

Módulo profesional 6: ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE UNA PEQUEÑA EMPRESA DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE Y SOCIOEDUCATIVAS.

Duración: 96 horas.

CAPACIDADES TERMINALES:

- 6.1. Aplicar los procedimientos y las técnicas adecuadas para la obtención y valoración de la información necesaria en la realización de estudios del sector referentes a pequeñas empresas, organismos y colectivos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- Describir las principales características y aplicaciones de las técnicas de investigación social y de mercados más utilizadas en el sector.
- Explicar el concepto de fuente primaria, secundaria, directa e indirecta y definir procedimientos para obtener información de las mismas.
- Definir los parámetros que requiere la implantación de una pequeña empresa.
- Indicar la información necesaria para definir una oferta general de actividades, así como los criterios y procedimientos para su elaboración.
- Identificar los parámetros que permitan valorar la calidad del servicio prestado en el desarrollo de actividades.
- Describir distintas técnicas de recogida de información para evaluar la calidad del servicio

prestado.

- A partir de unos datos convenientemente caracterizados relativos a parámetros que suministran información de un determinado entorno:
 - . Aplicar los estadísticos que suministren información sobre la situación del entorno.
 - . Interpretar y analizar estadísticamente los resultados obtenidos, deduciendo conclusiones.
 - . Definir los servicios que se pueden establecer, a partir de las conclusiones obtenidas.

- A partir de un supuesto convenientemente caracterizado en el que se necesita realizar un estudio de implantación de una pequeña empresa del sector:
 - . Identificar las variables que tengan efectos sobre el estudio.
 - . Identificar y seleccionar las fuentes de información y los procedimientos de obtención de la misma.
 - . Confeccionar un formato para la recogida de datos que se adapte a las necesidades de información.
 - . Interpretar la información recogida, aplicando las técnicas adecuadas.
 - . Identificar los recursos que se deducen como necesarios para la implantación.
 - . Evaluar la viabilidad de la creación de la empresa.

- A partir de un supuesto en el que se identifiquen convenientemente unos objetivos, una población, unos recursos y una serie de actividades tipo con sus requerimientos, objetivos, etc...:
 - . Justificar la selección de una oferta de actividades.

- A partir de un supuesto estudio en el que se presentan unas necesidades de información definidas para un determinado segmento de población:
 - . Definir la muestra representativa del segmento.
 - . Justificar la selección de la técnica de obtención de información más adecuada.
 - . Elaborar un cuestionario para la recogida de datos.
 - . Obtener la información aplicando las técnicas seleccionadas.
 - . Seleccionar y aplicar el tratamiento estadístico más adecuado para la interpretación de la

- información recogida.
 - . Elaborar un informe con las conclusiones obtenidas.
 - . Utilizar las aplicaciones informáticas adecuadas para la obtención y presentación del trabajo.
- 6.2. Analizar los procedimientos para la constitución y puesta en marcha de una pequeña empresa del sector, de acuerdo con la legislación vigente.
- Distinguir las diferentes formas jurídicas de empresa, identificar en cada caso el grado de responsabilidad y los requisitos legales mínimos para su constitución.
 - Describir los trámites exigidos por la legislación vigente para la constitución y establecimiento de una empresa, especificando los documentos requeridos, los organismos en los que se tramitan y la forma y el plazo requeridos.
 - Interpretar la legislación específica que regula la actividad de una pequeña empresa del sector.
 - A partir de un supuesto práctico de constitución y puesta en marcha de una pequeña empresa del sector, convenientemente caracterizado:
 - . Identificar e interpretar la legislación vigente aplicable al supuesto definido.
 - . Identificar los organismos oficiales que tramitan la documentación exigida y gestionar la obtención de la misma.
 - . Cumplimentar correctamente la documentación requerida y describir el proceso de su tramitación.
- 6.3. Analizar la organización y gestión de recursos en la prestación de servicios de una pequeña empresa de actividades del sector.
- Describir las áreas funcionales de una empresa tipo del sector y la relación funcional entre las mismas.
 - Describir los principios que rigen una organización empresarial y su jerarquización: rentabilidad, productividad, eficacia, competitividad, calidad, seguridad y viabilidad.
 - Enumerar los distintos elementos y factores que hacen que una organización sea eficaz.
 - Explicar la estructura y describir las funciones de un departamento tipo y un área de una empresa del sector.
 - Identificar las variables esenciales que hay que tener en cuenta en la organización del trabajo de un departamento/área de actividades del sector.
 - Precisar las diferencias entre inversión, gasto y pago y entre ingreso y cobro.
 - Definir los conceptos de activo, pasivo exigible y

neto, precisando su relación fundamental.

- Identificar las necesidades fundamentales de inversión en inmovilizado para una pequeña empresa tipo del sector.
- Describir el procedimiento de elaboración de un presupuesto.
- Interpretar la información que suministran los "ratios" económico-financieros más utilizados en la valoración de la situación patrimonial de una empresa del sector.
- Describir las características básicas de los distintos tipos de contratos laborales, identificando sus requisitos, duración, jornada, trámites de formalización y subvenciones y exenciones, en su caso.
- Precisar las variables laborales que regula el convenio colectivo del sector.
- Definir las obligaciones laborales de un empresario autónomo, identificando documentación y trámites exigidos, procedimientos y plazos establecidos.
- Describir las fuentes y formas de financiación más usuales en el sector.
- Interpretar la información suministrada por distintas entidades de crédito, acerca de las alternativas de financiación que ofertan, deduciendo ventajas e inconvenientes para cada una de ellas.
- Explicar los principios básicos de técnicas de negociación con clientes y proveedores, así como de atención al cliente.
- A partir de diferentes ofertas de productos o servicios existentes en el mercado, determinar cual de ellas es la más ventajosa en función de los siguientes parámetros:
 - . Precios del mercado.
 - . Plazos de entrega.
 - . Calidades.
 - . Descuentos y condiciones de pago.
 - . Garantía.
 - . Atención post-venta.
- A partir de un programa de actividades perfectamente caracterizado:
 - . Describir la estructura organizativa que más se adecua al programa.

- . Identificar los recursos humanos más idóneos para la ejecución del mismo, así como la forma de contratación.
 - . Deducir los recursos materiales necesarios.
 - . Recoger información del mercado y realizar un presupuesto aproximado del programa.
 - . Identificar el tipo de financiación más idónea.
- 6.4. Analizar los procedimientos administrativos básicos relativos a la gestión de una pequeña empresa e interpretar y/o elaborar la documentación generada, aplicando la legislación vigente.
- Describir las características de los impuestos indirectos que afectan al tráfico de la empresa y los directos sobre beneficios.
 - Precisar el calendario fiscal correspondiente a las empresas individuales y sociedades.
 - Explicar los regímenes fiscales del I.V.A. y los sujetos pasivos a los que se les aplica.
 - Enumerar los libros y documentos que tiene que tener cumplimentados la empresa con carácter obligatorio, según la normativa vigente.
 - Identificar y caracterizar los documentos mercantiles básicos generados en la actividad de una pequeña empresa de actividades del sector, distinguiendo su función y los requisitos legales que deben reunir.
 - Identificar los requisitos legales básicos de los contratos de compraventa y de alquiler de bienes inmuebles.
 - Identificar e interpretar la información que contienen una nómina y los documentos de cotización a la seguridad social.
 - Describir las fases del proceso contable de la información económico-financiera.
 - Explicar el procedimiento que se sigue en la liquidación de cuentas corrientes y de ahorro, en la gestión del cobro y descuento de efectos comerciales y en la concesión y amortización de préstamos y de líneas de crédito bancario.
 - Describir los parámetros relevantes que deben considerarse en la selección de ofertas de proveedores y que son susceptibles de negociación.
 - Explicar las principales "ratios" que permiten obtener información acerca de la rentabilidad de la actividad de la empresa.
 - Interpretar y describir la información fundamental que proporciona el Balance de Situación y la Cuenta de Resultados.

- A partir de operaciones de compraventa convenientemente caracterizadas, elaborar correctamente, utilizando los modelos documentales y el programa informático adecuados, los siguientes documentos:
 - . Las notas de pedido.
 - . Los albaranes y facturas.
 - . Las letras de cambio.
 - . Los recibos.
 - . Los cheques.
 - Identificar y describir los distintos instrumentos o medios promocionales que normalmente se utilizan en el sector.
 - Relacionar medios promocionales con distintos objetivos y con el público objetivo.
 - Describir los distintos medios, soportes y formas publicitarias que pueden utilizarse como instrumentos promocionales.
 - Describir las principales estrategias psicológicas que se aplican en el diseño de una actividad publicitaria.
 - Definir las variables que es preciso controlar en una campaña promocional para alcanzar un resultado óptimo.
- 6.5. Analizar distintas acciones promocionales que pueden desarrollarse en una empresa de actividades.
- Analizar los principales métodos de medición de la eficacia publicitaria, explicando ventajas e inconvenientes.
 - En un supuesto práctico, convenientemente caracterizado, de un programa general de actividades de una determinada empresa:
 - . Analizar alguno de los medios promocionales que se adecuan al supuesto definido.
 - . Seleccionar un medio de promoción adecuado, explicando los efectos psicológicos posibles que pueda producir en el público objetivo.
 - . Definir el contenido y forma del mensaje promocional.

CONTENIDOS:

1.- LA EMPRESA Y SU ENTORNO:

- 1.1.- Concepto jurídico-económico de empresa.
- 1.2.- Definición de la actividad.
- 1.3.- Estructura organizativa y funcional.
- 1.4.- Regulación aplicable al sector.

2.- LA INVESTIGACIÓN SOCIAL Y DE MERCADOS:

- 2.1.- Metodología de análisis en las Ciencias Sociales.
- 2.2.- Fases de un estudio de investigación.
- 2.3.- Técnicas de obtención de información:
 - . La observación.
 - . La encuesta.
 - . La entrevista.
 - . El cuestionario.
- 2.4.- Estadística aplicada a las Ciencias Sociales.

3.- CREACIÓN Y LEGALIZACIÓN DE PEQUEÑAS EMPRESAS DEL SECTOR:

- 3.1.- Formas jurídicas de empresa: empresa individual, empresa social y sociedad civil y comunidad de bienes.
- 3.2.- Constitución y puesta en marcha:
 - . Requisitos de constitución.
 - . Trámites fiscales y laborales. Trámites ante la administración local. Otros trámites.
- 3.3.- Elementos patrimoniales.
- 3.4.- Recursos humanos, materiales y económicos.

4.- REGULACIÓN DE LAS RELACIONES LABORALES EN LA EMPRESA:

- 4.1.- Convenio del sector.
- 4.2.- El contrato de trabajo. Concepto, contenido y clases. Nómina.
- 4.3.- Seguridad Social.

5.- GESTIÓN ADMINISTRATIVA:

- 5.1.- Documentación administrativa.
- 5.2.- Libros mercantiles.
- 5.3.- Servicios bancarios para la pequeña empresa.
- 5.4.- Compraventa y alquiler de bienes inmuebles.
- 5.5.- Técnicas de archivo.

6.- OBLIGACIONES FISCALES DE LA EMPRESA:

- 6.1.- Impuestos más importantes que afectan a la actividad de la empresa: IAE, IVA, IRPF, ITPAJD, IBI.
- 6.2.- Liquidación de I.V.A. e I.R.P.F.

7.- GESTIÓN FINANCIERA DE LA EMPRESA:

- 7.1.- Fuentes de financiación.
- 7.2.- Préstamos bancarios a corto y largo plazo.
- 7.3.- Ayudas y subvenciones a la pequeña empresa. Legislación al respecto en Andalucía.
- 7.4.- "Ratios" económico-financieras del sector.

8.- GESTIÓN COMERCIAL:

- 8.1.- Técnicas de negociación en la compraventa.
- 8.2.- Técnicas de atención al cliente.

9.- LA ACCIONES PROMOCIONALES:

- 9.1.- Instrumentos promocionales utilizados en el sector.
- 9.2.- Métodos de control de las acciones promocionales.

10.- OFERTA GENERAL DE ACTIVIDADES:

10.1.- Criterios y procedimientos para la elaboración de una oferta de actividades.

11.- VALORACIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO:

11.1.- Conceptos básicos de calidad de prestación de un servicio.

11.2.- Métodos de control.

12.- UTILIZACIÓN DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS DE GESTIÓN DE EMPRESAS Y TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN.

Módulo profesional 7: PRIMEROS AUXILIOS Y SOCORRISMO ACUÁTICO.

Duración: 114 horas.

CAPACIDADES TERMINALES:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- | | |
|--|--|
| <p>7.1. Identificar los primeros auxilios que se deben prestar para cada tipo de lesión o enfermedad.</p> <p>7.2. Aplicar las técnicas de primeros auxilios en función del tipo de accidente o lesión y según los protocolos establecidos.</p> | <ul style="list-style-type: none">• Indicar para las lesiones o traumatismos más significativos:<ul style="list-style-type: none">. Los aspectos a tener en cuenta para su prevención, en función del medio en el que se desarrolla la actividad.. Las causas que lo producen.. Los síntomas.. Las pautas de actuación.• Explicar el procedimiento a seguir para la atención a un accidentado.• Describir el tipo de accidentes y lesiones más usuales en función del medio y del tipo de actividad física.• Discriminar los casos y/o circunstancias en los que no se debe intervenir directamente, por exceso de riesgo o por ser específicos de otros profesionales.• Describir el contenido mínimo de un botiquín de urgencias y las indicaciones de las sustancias y medicamentos.• Discriminar las técnicas que no debe aplicar autónomamente por exceso de riesgo o por ser específicas de otros profesionales.• En situaciones donde se presenten diferentes tipos de lesiones o accidentes, determinar:<ul style="list-style-type: none">. Las prioridades de actuación en función de la gravedad y el tipo de lesiones.. Las técnicas de primeros auxilios que se deben aplicar.• En diferentes supuestos, en simulación, realizar: |
|--|--|

- . Las técnicas de inmovilización.
 - . Los vendajes más adecuados.
 - . La extracción de cuerpos extraños.
 - . Las maniobras de inhibición de hemorragias.
 - . Las maniobras de recogida y traslado del enfermo o accidentado.
- Confeccionar camillas y sistemas para la inmovilización y transporte de enfermos y/o accidentados utilizando materiales convencionales y materiales inespecíficos o medios de fortuna.
 - Aplicar las técnicas básicas de reanimación cardipulmonar sobre maniqués.
- 7.3. Analizar las posibilidades de peligro en instalaciones y zonas acuáticas naturales y los procedimientos a seguir para realizar el rescate acuático.
- Dado un supuesto en el que se define suficientemente el contexto físico y la actividad, describir y/o simular la aplicación de procedimientos de prevención y/o aviso para optimizar la seguridad.
 - Determinar la secuencia de actuación ante un accidente acuático.
 - Enumerar los materiales que pueden utilizarse como medios de apoyo para el socorro de personas en peligro: lanzamiento de boyas, cuerdas, etc...
 - Indicar las características y condiciones en que se puede realizar una inmersión.
 - En una situación simulada donde se requiera un salvamento acuático de una o varias personas:
 - . Analizar las características de la instalación acuática natural o artificial que puedan ser causa de riesgo: corriente, temperatura, obstáculos, etc...
 - . Identificar zonas de paso y lugares de embarco y desembarco.
 - . Seleccionar la técnica adecuada para realizar el salvamento en función de las condiciones del medio y el estado físico y mental de los sujetos.
 - Explicar las condiciones específicas que requiere el salvamento acuático en función del medio donde se realice: piscinas, parques acuáticos, mar, ríos, pantanos y lagos, hielo.
- 7.4. Realizar con seguridad y eficacia las maniobras de salvamento acuático.
- Remolcar a una persona a lo largo de 100 metros utilizando una técnica diferente cada 25 metros, en un tiempo máximo de 4 minutos.
 - Realizar las presas y zafaduras adecuadas a las condiciones del sujeto y en diferentes circunstancias del medio acuático.
 - Zambullirse, nadar 50 metros libres, rescatar un

maniquí sumergido a una profundidad mínima de 2 metros y remolcarlo utilizando una técnica adecuada, en un tiempo máximo de 3 minutos y medio.

- Nadar:
 - . 100 metros libres en un tiempo máximo de 1 minuto 50 segundos.
 - . 300 metros libres vestido con pantalones y camiseta en un tiempo máximo de 9 minutos.
 - . 300 metros con aletas en un tiempo máximo de 6 minutos.
- Lanzar una pelota de salvamento a una distancia mínima de 12 metros, de forma que caiga en un espacio delimitado entre 2 y 2 metros y medio de ancho, en un tiempo máximo de 1 minuto 30 segundos.

CONTENIDOS:

1.- PRIMEROS AUXILIOS:

- 1.1.- Principios generales del socorrismo.
- 1.2.- Traumatismos mecánicos. Procedimientos y técnicas de atención urgente.
- 1.3.- Traumatismos físicos. Procedimientos y técnicas de atención urgente.
- 1.4.- Traumatismos químicos. Procedimientos y técnicas de atención urgente.
- 1.5.- Alteraciones de la conciencia. Procedimientos y técnicas de atención urgente.
- 1.6.- Reanimación cardiopulmonar.
- 1.7.- Inmovilización y vendajes.
- 1.8.- Sistemas de recogida y transporte de accidentados.

2.- EL BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS:

- 2.1.- Instrumentos.
- 2.2.- Material de cura.
- 2.3.- Fármacos básicos.

3.- SALVAMENTO ACUÁTICO:

- 3.1.- Pautas de actuación.
- 3.2.- Formas de entrada al agua y acercamiento al accidentado.
- 3.3.- Técnica de presas y zafaduras.
- 3.4.- Salvamento en profundidad.
- 3.5.- Sistemas de remolque.
- 3.6.- Formas de sacar al accidentado.
- 3.7.- Material de seguridad y salvamento.
- 3.8.- Salvamento en instalaciones acuáticas y en zonas acuáticas naturales.

4.- TÉCNICAS DE NATACIÓN:

- 4.1.- Posición del cuerpo.
- 4.2.- Acción de los brazos y piernas.
- 4.3.- Respiración.
- 4.4.- Coordinación.

Módulo profesional 8: ANIMACIÓN Y DINÁMICA DE GRUPOS.

Duración: 128 horas.

CAPACIDADES TERMINALES:

8.1. Analizar los factores psicosociológicos que pueden incidir en la animación.

8.2. Analizar la animación como profesión, contextualizándola en los distintos ámbitos en los que se puede ejercer.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- Enumerar las características fundamentales de las diferentes etapas del desarrollo humano.
- Explicar las bases psicológicas de la formación y desarrollo de la personalidad.
- Describir el procedimiento de observación y de aplicación de cuestionarios para valorar las necesidades individuales, sociales y de calidad de vida de personas y grupos.
- Explicar los fundamentos básicos sobre formación de actitudes y las directrices para modificarlas.
- Identificar signos y actitudes de emoción intensa y situaciones de crisis, proponiendo estrategias de actuación para potenciarlas o reconducirlas.
- Explicar la influencia de determinados factores de la sociedad actual en los comportamientos y relaciones sociales de diferentes colectivos.
- Explicar las características comunes y peculiaridades psicológicas de determinados colectivos (ancianos, jóvenes, niños, marginados, discapacitados).
- Explicar la importancia de los ingredientes de riesgo, aventura y evasión dentro de la sociedad actual y reconocer los límites para prevenir conductas temerarias, patológicas o ilegales en animación.
- Indicar la importancia social del ocio y del turismo y explicar su relación con las actividades físico-deportivas.
- Caracterizar la animación sociocultural contextualizándola en los diferentes ámbitos e instituciones en los que puede darse.
- Contrastar la animación profesional con la ejercida por benévolo/voluntarios, describiendo perfiles, roles y funciones.
- Contextualizar la intervención del animador en el marco de la educación social y ponderar sus posibilidades como educador en el ámbito de la educación no formal.
- Explicar la aportación de la animación a la resolución de conflictos y/o a la satisfacción de

necesidades derivadas del modo de vida contemporáneo.

- Describir la evolución del ocio en nuestra cultura y los principios de la pedagogía del ocio y del tiempo libre, así como la historia reciente de esta profesión en nuestro país.
 - Precisar la noción de liderazgo y describir y contrastar los distintos estilos de ejercerlo.
 - Caracterizar los roles, funciones y tareas así como las cualidades que se requieren del animador en los encuentros de grupo.
 - Diferenciar la animación de una actividad de la animación de un grupo a través de ciertas actividades, caracterizando los tres niveles de intervención del animador: el contenido, el desarrollo de la sesión/reunión y el socio-emotivo.
 - Describir los posibles roles tipo de los integrantes de un grupo y las estrategias para positivizar sus aportaciones y optimizar su integración y la cohesión grupal.
 - Describir los elementos y el funcionamiento del proceso de comunicación en el seno del grupo.
 - Con un grupo simulado, aplicar una prueba sociométrica, procesar los resultados, confeccionar el sociograma y exponer las conclusiones .
 - Describir la implementación y aplicar en situaciones simuladas cuestionarios y procedimientos y/o técnicas de observación del funcionamiento de un grupo.
- 8.3. Analizar la dinámica interna de los grupos describiendo los roles, relaciones y problemas característicos y la forma en que el animador se integra en dicha dinámica.
- 8.4. Caracterizar y aplicar diferentes procedimientos y/o técnicas de animación de grupos.
- Contrastar los diferentes estilos de resolución de problemas/conflictos así como sus respectivas etapas y el rol que debe ejercer el animador en cada una de ellas.
 - Describir los procesos para implementar las distintas técnicas y procedimientos de animación de grupos y aplicarlos en simulaciones, justificando cada una de las decisiones e intervenciones.
 - A partir de un caso de dinámica grupal suficientemente caracterizado, tras analizarlo, justificar la propuesta de intervención.
 - Ante supuestos problemas en el seno de un grupo suficientemente caracterizados, simular la aplicación de las etapas para la toma de

- decisiones, justificando las opciones seleccionadas.
- En simulación, aplicar distintas técnicas de dinámica de grupos y procedimientos de animación.
 - Justificar y valorar la importancia de una actitud empática y tolerante en el animador y describir los comportamientos que la caracterizan.
 - Identificar el tipo de comunicación utilizado en un mensaje y las distintas estrategias empleadas para conseguir una buena comunicación.
 - Clasificar y caracterizar las distintas etapas del proceso de comunicación.
 - Identificar las interferencias que dificultan la comprensión del mensaje.
 - Confeccionar fichas, "dossiers" informativos, posters, etc. sobre una actividad dada y el medio donde se desarrolle de forma que contenga la información necesaria y despierte el interés.
 - Seleccionar y utilizar recursos audiovisuales y gráficos para transmitir información complementaria a la actividad.
 - Identificar recursos externos que puedan facilitar información sobre la actividad.
 - Seleccionar y utilizar las técnicas de comunicación verbal o gestual adecuadas al contexto situacional.
 - En un supuesto en el que se identifiquen adecuadamente el contexto, la finalidad y el contenido del mensaje, justificar la selección del medio adecuado y simular su transmisión.
- 8.5. Utilizar eficazmente diferentes técnicas de comunicación con grupos para emitir instrucciones, informaciones, intercambiar ideas u opiniones y asignar tareas, adaptando los mensajes a los receptores de los mismos.

CONTENIDOS

1.- LA ANIMACIÓN COMO EDUCACIÓN NO FORMAL:

- 1.1.- Concepto y evolución del tiempo libre.
- 1.2.- Objetivos y modalidades de la Animación.
- 1.3.- La Pedagogía social como instrumento de intervención.
- 1.4.- Pedagogía del ocio.
- 1.5.- Campos de intervención.

2.- FUNDAMENTOS DE PSICOLOGÍA Y SOCIOLOGÍA APLICADOS A LA ANIMACIÓN:

- 2.1.- Desarrollo evolutivo:
 - . Características de las distintas etapas en relación con la participación.
 - . Bases de la personalidad.
- 2.2.- Psicología del grupo:
 - . Individuo y grupo.

- . Grupo de pertenencia y grupo de referencia.
- 2.3.- Motivación.
- 2.4.- Actitudes.
- 2.5.- Sociología del ocio, tiempo libre, turismo y deporte:
 - . Calidad de vida y desarrollo personal.
 - . Necesidades personales y sociales.
- 2.6.- Procesos de adaptación social y situaciones de inadaptación.

3.- PROCESO Y MÉTODOS DE INTERVENCIÓN:

- 3.1.- Modelos de animación.
- 3.2.- El Proyecto como eje de la intervención: fases y elementos del Proyecto.
- 3.3.- Intervención en cambio de actitudes y motivación.
- 3.4.- Tratamiento de la diversidad.

4.- EL ANIMADOR. MODELOS Y SITUACIONES DE TRABAJO:

- 4.1.- Estilos de animador.
- 4.2.- Aptitudes y actitudes del animador.

5.- DINÁMICA Y DINAMIZACIÓN DE GRUPOS:

- 5.1.- El grupo. Concepto, estructura y tipos:
 - . "Roles" tipo.
 - . Tipos de liderazgo.
 - . La comunicación en el seno del grupo.
 - . Cooperación y competencia en el seno del grupo.
 - . La cohesión.
- 5.2.- Técnicas de comunicación:
 - . Modelos y estilos de comunicación.
 - . Utilización del lenguaje oral y del escrito en la práctica de la animación.
 - . Utilización del lenguaje icónico y del lenguaje audiovisual en la práctica de la animación.
- 5.3.- Dinamización de grupos:
 - . La organización y el reparto de tareas.
 - . Cooperación y confianza en el grupo.
 - . Estimulación de la creatividad. Métodos y procedimientos.
- 5.4.- Resolución de conflictos:
 - . Análisis transaccional.
 - . Negociación. Métodos y procedimientos.
 - . El proceso de toma de decisiones.
- 5.5.- Técnicas de recogida de datos:
 - . Aplicación de las técnicas de investigación social al trabajo con grupos.
 - . Sociometría básica.
- 5.6.- Técnicas de dinámica de grupos:
 - . Origen y definición. Clasificación.
 - . Animación sociocultural y dinámica de grupos.
 - . El papel del animador en la utilización de las técnicas.

Módulo profesional 9: METODOLOGÍA DIDÁCTICA DE LAS ACTIVIDADES FÍSICO-DEPORTIVAS.

Duración: 128 horas.

CAPACIDADES TERMINALES:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- 9.1. Analizar la complejidad de ejecución de los diversos tipos de tareas motrices, y • Describir los mecanismos que intervienen en el proceso de realización de las tareas

establecer secuencias que faciliten su aprendizaje.

motrices (percepción, decisión, ejecución).

- Explicar los factores que más influyen en la dificultad de una tarea motriz y la intervención de los mecanismos perceptivo, decisional y efector en la realización de la misma.
 - Exponer los principales sistemas de clasificación de las acciones motrices en función de sus exigencias de aprendizaje.
 - Ante una serie de tareas motrices significativas en el contexto de las actividades físico-deportivas:
 - . Identificar los factores que, en la percepción, toma de decisiones y/o ejecución, dificultan la realización o el aprendizaje de las mismas.
 - . Elaborar un perfil de dificultad en el que se jerarquicen los factores/elementos/componentes de dificultad.
 - . A partir del perfil de dificultad de ejecución proponer justificadamente progresiones de enseñanza y estrategias en la práctica que la reduzcan y optimicen su aprendizaje.
- 9.2. Conocer el proceso de programación y concretar programas de AAFDD.
- Describir los criterios básicos a tener en cuenta para interpretar una programación de AFD y contribuir a su elaboración.
 - Exponer los distintos fines y funciones de la AFD que mejor se adecuan a la idiosincracia de cada tipo de empresa o institución.
 - Contrastar las diferentes concepciones del cuerpo en la sociedad actual, correlacionándolas con las diferentes prácticas corporales.
 - Enumerar los objetivos generales de la enseñanza-animación de AFD.
 - Enumerar los factores situacionales a considerar y describir sus implicaciones para la programación.
 - Explicar la incidencia de las características físicas, psíquicas y sociales del usuario sobre la programación.
 - A partir de unos objetivos generales convenientemente definidos, concretar los

objetivos didácticos de forma que sean verificables, medibles, realizables, precisos y motivantes.

- Explicar y contrastar métodos y estilos de enseñanza/animación de actividades físicas y/o deportivas.
- Caracterizar el juego y su utilización en animación como recurso para la consecución de objetivos de distintos ámbitos, con especial referencia al aprendizaje de habilidades motrices y a la optimización de lo afectivo-relacional en el seno de los grupos.
- Dada una tarea motriz debidamente caracterizada, seleccionar y desarrollar juegos que contribuyan a su aprendizaje.
- Exponer los aspectos y fundamentos a tener en cuenta a la hora de establecer estrategias de intervención didáctica que optimicen los aprendizajes y la dinámica de los grupos.
- Exponer las directrices y criterios para:
 - . Asignar actividades a cada uno de los objetivos propuestos.
 - . Secuenciar las acciones para ejecutar el programa.
 - . Temporalizar las actividades del programa.
 - . Seleccionar los métodos y procedimientos a emplear.
 - . Seleccionar los recursos y medios materiales a utilizar.
 - . Evaluar el proceso y el producto del programa.
- A partir de unos datos supuestos que identifiquen las características e intereses de los usuarios, así como las instalaciones y el material disponible, proponer:
 - . Los objetivos generales del programa.
 - . El conjunto de actividades a desarrollar y su temporalización.
 - . Los métodos y procedimientos y recursos didácticos.
 - . Los recursos materiales necesarios.
 - . Los procedimientos de evaluación.
 - . Los planes de sesiones concretando para cada una de ellas: objetivos, actividades secuencializadas y los recursos didácticos y materiales.

- 9.3. Analizar el proceso de enseñanza-animación de AFD, y la intervención didáctica para optimizarlo.
- Describir los principios del aprendizaje y sus implicaciones para la enseñanza y/o animación de actividades físico-deportivas.
 - Enumerar los elementos que intervienen en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
 - Definir el rol del profesor-animador y describir las directrices de su intervención.
 - Contrastar tipos de liderazgo correlacionándolos con estilos de enseñanza y de animación de actividades físico-deportivas.
 - Explicar y contrastar diferentes modelos de interacción animador-practicante, animador-grupo, y entre los usuarios, correlacionándolos con los distintos estilos de enseñanza/animación.
 - Exponer los fundamentos teóricos y los factores a tener en cuenta para organizar, controlar y conducir a los grupos de trabajo y organizar las tareas.
 - Utilizar con soltura y eficacia, en situaciones simuladas, los diferentes medios de expresión de mensajes, así como los recursos para adaptarlo al nivel de los usuarios.
 - Diferenciar tipos de "feed back" utilizables y justificar la emisión de retroacción afectiva en situaciones de animación/enseñanza de AFD.
 - En un supuesto de enseñanza y/o animación en el que se identifiquen los usuarios, la actividad, los objetivos, las instalaciones y el material, describir detalladamente la intervención justificando las decisiones tomadas.
 - En un caso práctico debidamente identificado, simular una sesión de animación o enseñanza y justificar las decisiones adoptadas para solventar las contingencias.
- 9.4. Analizar y llevar a cabo el proceso de evaluación de la enseñanza-aprendizaje de AFD.
- Interpretar e implementar un plan de evaluación de una actividad física debidamente caracterizado.
 - Indicar los tipos de evaluación y los aspectos fundamentales a evaluar en enseñanza-animación de AFD.

- Indicar diferentes métodos de evaluación de los aprendizajes y de la interacción grupal en enseñanza-animación de AFD.
- Simulando que los compañeros son usuarios y siguiendo las directrices dadas, ejecutar todo el proceso de evaluación de una actividad física debidamente caracterizada.

CONTENIDOS:

1.- LA PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES:

- 1.1.- Conceptos básicos de programación en la enseñanza-animación de las actividades físico-deportivas.
- 1.2.- Procedimientos para la concreción de programaciones.

2.- ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES:

- 2.1.- Las características del grupo de trabajo.
- 2.2.- Estructuración del grupo de trabajo: intereses y motivación, niveles.
- 2.3.- Ubicación y desplazamiento de profesor y grupo.
- 2.4.- Utilización y disposición del material: el diseño de "entornos de trabajo".

3.- EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD Y CONTROL DE LA MISMA POR EL ANIMADOR:

- 3.1.- Control básico del desarrollo de la actividad.
- 3.2.- Control de participación.
- 3.3.- Control de la contingencia y previsión de incidencias.
- 3.4.- Control de uso del material.

4.- METODOLOGÍA DE LA ENSEÑANZA:

- 4.1.- La interacción animador-participante.
- 4.2.- Modelos de interacción animador-participante y animador-grupo.
- 4.3.- Técnicas de enseñanza:
 - . Instrucción. La reproducción de modelos.
 - . Búsqueda. Resolución de situaciones problema.
- 4.4.- Estilos didácticos de enseñanza-animación.
- 4.5.- Estrategias para la práctica.

5.- FUNDAMENTOS DE APRENDIZAJE MOTOR APLICADOS A LA ENSEÑANZA DE ACTIVIDADES FÍSICO-DEPORTIVAS:

- 5.1.- Proceso básico de adquisición de la habilidad motriz.
- 5.2.- Procesos de atención y realización de conductas motrices.
- 5.3.- Transferencia y retención de aprendizajes.
- 5.4.- Las condiciones de práctica.
- 5.5.- Las tareas motrices jugadas.

6.- EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES:

- 6.1.- El proceso de evaluación de los aprendizajes.
- 6.2.- Medidas correctoras del aprendizaje.

- 6.3.- Pruebas y tests de ejecución. Condiciones para la aplicación de los tests. Interpretación de los resultados.
- 6.4.- La observación. Posibilidades, instrumentos y procedimientos.

Módulo profesional 10: ACTIVIDADES FÍSICAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDADES.

Duración: 76 horas.

CAPACIDADES TERMINALES:

10.1. Analizar las características de las personas con disminución física, psíquica y sensorial con respecto a la actividad físico-deportiva.

10.2. Analizar las condiciones de un espacio determinado con el fin de proponer adaptaciones que den solución a posibles barreras arquitectónicas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- Discriminar los casos en los que, por exceso de riesgo, por exceder de su competencia o por ser específicos de otros profesionales, no debe intervenir autónomamente.
- Describir las características más relevantes de los diferentes tipos de disminución.
- Enumerar los diferentes sistemas de clasificación y los criterios de valoración médico-deportiva.
- Indicar las especificidades de la adaptación al esfuerzo, calentamiento y recuperación de las personas con algún tipo de disminución, así como las contraindicaciones para la práctica de actividad física y/o deportiva.
- Señalar los aspectos y motivaciones singulares a considerar en la animación con discapacitados.
- Ante un supuesto informe donde se definan adecuadamente las características de una persona física, psíquica o sensorialmente discapacitada, así como las recomendaciones y contraindicaciones de práctica de AFD:
 - . Indicar sus posibilidades de movimiento autónomo y/o asistido.
 - . Indicar los cuidados específicos necesarios.
 - . Indicar riesgos potenciales y la manera de solventar las diferentes emergencias que se pueden presentar.
- Ante una situación en la que se simulen determinadas deficiencias físico-motrices realizar la transferencia del individuo de un lugar a otro en condiciones adecuadas.
- Indicar los aspectos más significativos de la legislación vigente sobre barreras arquitectónicas.
- En un supuesto escenario de práctica de determinadas actividades físicas debidamente caracterizadas, elaborar un informe donde se describan las barreras arquitectónicas detectadas.
- En situaciones supuestas en las que existan barreras arquitectónicas, exponer las adaptaciones requeridas para que las personas discapacitadas alcancen los objetivos previstos.

- 10.3. Concretar actividades teniendo en cuenta las adaptaciones necesarias para su práctica por personas con discapacidades.
- Ante una actividad previamente planificada, modificar aquellos aspectos imprescindibles para que los participantes con disminuciones puedan acceder a ella.
 - En un supuesto en el que se definan las características de un grupo con personas discapacitadas y el tipo de actividad que han de realizar, elegir el escenario y el material detallando sus características y posibilidades.
 - Identificar las posibilidades de intervención de organismos o entidades en la organización de AFD adaptadas.

CONTENIDOS:

1.- LAS DISMINUCIONES:

- 1.1.- Concepto. Tipos de disminuciones:
- . Deficiencias físico-motrices.
 - . Deficiencias psíquicas.
 - . Deficiencias sensoriales.
- 1.2.- Valoración y clasificaciones médico-deportivas:
- . Las clasificaciones. Criterios y finalidad de las clasificaciones.
 - . Estructura y elementos de una valoración.

2.- NOCIONES MÉDICO-SANITARIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA ADAPTADA:

- 2.1.- Higiene y cuidado específico de las secuelas.
- 2.2.- Aspectos generales para el mantenimiento del material protésico y ortésico.
- 2.3.- Adaptación al esfuerzo y contraindicaciones.
- 2.4.- Lesiones.
- 2.5.- Transferencias.
- 2.6.- Actuaciones previas y posteriores a la actividad física. Calentamiento y recuperación.
- 2.7.- Tests específicos de valoración del esfuerzo.

3.- BARRERAS ARQUITECTÓNICAS:

- 3.1.- Legislación estatal y autonómica.
- 3.2.- Las clases de barreras físicas.

4.- EL TRATO CON LAS PERSONAS CON DISMINUCIÓN:

- 4.1.- Ayudas requeridas por las personas con disminución.
- 4.2.- Adaptación de consignas y explicaciones.

5.- ORGANIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA ADAPTADA:

- 5.1.- Modalidades institucionalizadas y no institucionalizadas.
- 5.2.- Organismos y entidades a nivel autonómico, nacional e internacional.
- 5.3.- Tramitación de documentación específica.

6.- INTEGRACIÓN Y NORMALIZACIÓN:

- 6.1.- Terminología.

- 6.2.- Evolución histórica del deporte adaptado.
- 6.3.- Beneficios físicos, psicológicos y sociales de la actividad física en las personas con discapacidades.
- 6.4.- Juegos sensibilizadores, integradores y específicos.

b) Módulos profesionales socioeconómicos:

Módulo Profesional 11: EL SECTOR DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE EN ANDALUCÍA.

Duración: 32 horas.

CAPACIDADES TERMINALES:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- | | |
|--|--|
| <p>11.1. Describir la distribución geográfica de la oferta de las actividades físicas y deportivas en Andalucía.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Identificar las fuentes de información más relevantes. • Utilizar la información obtenida para analizar las características de las áreas de actividades físicas y deportivas. • Elaborar un mapa de las áreas de actividades físicas y deportivas en Andalucía. |
| <p>11.2. Analizar la configuración económico-empresarial, laboral y formativa del sector de la actividad física y el deporte en Andalucía.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Identificar los diferentes organismos e instituciones públicas y privadas que ofrecen servicios de actividades físicas y deportivas en Andalucía. • Describir estructuras organizativas y funcionales tipo de las distintas entidades en Andalucía. • Identificar las ofertas formativas de actividades físicas y deportivas, reglada y ocupacional, y las no gestionadas por las administraciones educativa y laboral. • Esquematizar las distintas actividades que se dan en el sector y relacionarlas con las ocupaciones más habituales dentro del mismo. |
| <p>11.3. Analizar la naturaleza de la demanda de la actividad física y deportiva en Andalucía.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Identificar, a partir de las fuentes de información más relevantes, los datos y características relativos a la demanda de actividades físicas y deportivas. • Indicar los factores que influyen en las variaciones y desequilibrios de la demanda de actividades físicas y deportivas, y su posible solución. |
| <p>11.4. Identificar/analizar la oferta laboral del sector en Andalucía.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Relacionar los organismos, instituciones y empresas públicas y privadas con posibilidades de oferta laboral dentro del sector. |

- En un supuesto práctico de ofertas/demandas laborales en el sector:
 - . Identificar la oferta/demanda más idónea en función de sus capacidades e intereses.
- Analizar las distintas formas de autoempleo existentes en el sector.
- Analizar las tendencias y expectativas de empleo en el sector de las actividades físicas y deportivas en Andalucía.

CONTENIDOS:

1.- LAS ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS EN ANDALUCÍA:

- 1.1.- Fuentes de información sobre las actividades físicas y deportivas en Andalucía.
- 1.2.- El mapa de las actividades físicas y deportivas de Andalucía. Entidades públicas y privadas.
- 1.3.- Demanda de la actividad física y deportiva.

2.- CONFIGURACIÓN ORGANIZATIVA DEL SECTOR DE LAS ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS EN ANDALUCÍA:

- 2.1.- Configuración económico-empresarial:
 - . Datos estructurales.
 - . Estructura funcional.
 - . Estructura financiera pública y privada.
 - . Indicadores económicos.
 - . Organigrama de las empresas del sector.
- 2.2.- El perfil profesional de los técnicos del sector en Andalucía.

3.- LA OFERTA FORMATIVA EN EL SECTOR DE LAS ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS EN ANDALUCÍA:

- 3.1.- Ofertas formativas reglada y no reglada.
- 3.2.- Ofertas formativas no gestionadas por las administraciones educativa y laboral:
 - . Diputaciones.
 - . Ayuntamientos.
 - . Federaciones.
 - . Otros.

4.- LA OFERTA/DEMANDA LABORAL DEL SECTOR DE LAS ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS:

- 4.1.- Análisis del mercado laboral. Configuración y evolución de la población laboral. Expectativas en el sector público y privado.
- 4.2.- El autoempleo en el ámbito de las actividades físicas y deportivas en Andalucía.

Módulo Profesional 12: FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL.

Duración: 64 horas.

CAPACIDADES TERMINALES:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- | | |
|---|---|
| <p>12.1. Determinar actuaciones preventivas y/o de protección minimizando los factores de riesgo y las consecuencias para la salud y el medio ambiente que producen.</p> <p>12.2. Aplicar las medidas sanitarias básicas inmediatas en el lugar del accidente en situaciones simuladas.</p> <p>12.3. Diferenciar las modalidades de contratación y aplicar procedimientos de inserción en la realidad laboral como trabajador por cuenta ajena o por cuenta propia.</p> <p>12.4. Orientarse en el mercado de trabajo, identificando sus propias capacidades e intereses y el itinerario profesional más idóneo.</p> | <ul style="list-style-type: none">• Identificar las situaciones de riesgo más habituales en su ámbito de trabajo, asociando las técnicas generales de actuación en función de las mismas.• Clasificar los daños a la salud y al medio ambiente en función de las consecuencias y de los factores de riesgo más habituales que los generan.• Proponer actuaciones preventivas y/o de protección correspondientes a los riesgos más habituales, que permitan disminuir sus consecuencias.• Identificar la prioridad de intervención en el supuesto de varios lesionados, conforme al criterio de mayor riesgo vital intrínseco de lesiones.• Identificar la secuencia de medidas que deben ser aplicadas en función de las lesiones existentes en el supuesto anterior.• Realizar la ejecución de técnicas sanitarias (RCP, inmovilización, traslado), aplicando los protocolos establecidos.• Identificar las distintas modalidades de contratación laboral existentes en su sector productivo que permite la legislación vigente.• En una situación dada, elegir y utilizar adecuadamente las principales técnicas de búsqueda de empleo en su campo profesional.• Identificar y cumplimentar correctamente los documentos necesarios y localizar los recursos precisos, para constituirse en trabajador por cuenta propia.• Identificar y evaluar las capacidades, actitudes y conocimientos propios con valor profesionalizador. |
|---|---|

12.5. Interpretar el marco legal del trabajo y distinguir los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales.

- Definir los intereses individuales y sus motivaciones, evitando, en su caso, los condicionamientos por razón de sexo o de otra índole.
- Identificar la oferta formativa y la demanda laboral referida a sus intereses.
- Emplear las fuentes básicas de información del derecho laboral (Constitución, Estatuto de los trabajadores, Directivas de la Unión Europea, Convenio Colectivo), distinguiendo los derechos y las obligaciones que le incumben.
- Interpretar los diversos conceptos que intervienen en una "Liquidación de haberes".
- En un supuesto de negociación colectiva tipo:
 - . Describir el proceso de negociación.
 - . Identificar las variables (salariales, seguridad e higiene, productividad tecnológicas) objeto de negociación.
 - . Describir las posibles consecuencias y medidas, resultado de la negociación.

12.6. Interpretar los datos de la estructura socio-económica española, identificando las diferentes variables implicadas y las consecuencias de sus posibles variaciones.

- Identificar las prestaciones y obligaciones relativas a la Seguridad Social.
- A partir de informaciones económicas de carácter general:
 - . Identificar las principales magnitudes macroeconómicas y analizar las relaciones existentes entre ellas.

12.7. Analizar la organización y la situación económica de una empresa del sector, interpretando los parámetros económicos que la determinan.

- Explicar las áreas funcionales de una empresa tipo del sector, indicando las relaciones existentes entre ellas.
- A partir de la memoria económica de una empresa:
 - . Identificar e interpretar las variables económicas más relevantes que intervienen en la misma.
 - . Calcular e interpretar los ratios básicos (autonomía financiera, solvencia, garantía y financiación del inmovilizado) que determinan la situación financiera de la empresa.
 - . Indicar las posibles líneas de financiación de la empresa.

CONTENIDOS:

1.- SALUD LABORAL:

- 1.1.- Condiciones de trabajo y seguridad.
- 1.2.- Factores de riesgo: físicos, químicos, biológicos y organizativos. Medidas de prevención y protección.
- 1.3.- Organización segura del trabajo: técnicas generales de prevención y protección.
- 1.4.- Primeros auxilios. Aplicación de técnicas.
- 1.5.- Prioridades y secuencias de actuación en caso de accidentes.

2.- LEGISLACIÓN Y RELACIONES LABORALES Y PROFESIONALES:

- 2.1.- Ámbito profesional: dimensiones, elementos y relaciones. Aspectos jurídicos (administrativos, fiscales, mercantiles). Documentación.
- 2.2.- Derecho laboral: nacional y comunitario. Normas fundamentales.
- 2.3.- Seguridad Social y otras prestaciones.
- 2.4.- Representación y negociación colectiva.

3.- ORIENTACIÓN E INSERCIÓN SOCIOLABORAL:

- 3.1.- El mercado de trabajo. Estructura. Perspectivas del entorno.
- 3.2.- El proceso de búsqueda de empleo:
 - . Fuentes de información.
 - . Organismos e instituciones vinculadas al empleo.
 - . Oferta y demanda de empleo.
 - . La selección de personal.
- 3.3.- Iniciativas para el trabajo por cuenta propia:
 - . El autoempleo: procedimientos y recursos.
 - . Características generales para un plan de negocio.
- 3.4.- Análisis y evaluación del propio potencial profesional y de los intereses personales:
 - . Técnicas de autoconocimiento. Autoconcepto.
 - . Técnicas de mejora.
- 3.5.- Hábitos sociales no discriminatorios. Programas de igualdad.
- 3.6.- Itinerarios formativos/profesionalizadores.
- 3.7.- La toma de decisiones.

4.- PRINCIPIOS DE ECONOMÍA:

- 4.1.- Actividad económica y sistemas económicos.
- 4.2.- Producción e interdependencia económica.
- 4.3.- Intercambio y mercado.
- 4.4.- Variables macroeconómicas e indicadores socioeconómicos.
- 4.5.- Relaciones socioeconómicas internacionales.
- 4.6.- Situación de la economía andaluza.

5.- ECONOMÍA Y ORGANIZACIÓN DE LA EMPRESA:

- 5.1.- La empresa y su marco externo. Objetivos y tipos.
- 5.2.- La empresa: estructura y organización. Areas funcionales y organigramas.
- 5.3.- Funcionamiento económico de la empresa.
- 5.4.- Análisis patrimonial.
- 5.5.- Realidad de la empresa andaluza del sector. Análisis de una empresa tipo.

c) Módulo profesional integrado:

Módulo profesional 13: PROYECTO INTEGRADO.

Duración mínima: 60 horas.

2.- Formación en el centro de trabajo:

Módulo profesional 14: FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO.

Duración mínima: 210 horas.

RELACIÓN DE MÓDULOS PROFESIONALES Y DURACIONES.

MÓDULOS PROFESIONALES.	DURACIÓN (horas)
1. Juegos y actividades físicas recreativas para animación.	160
2. Actividades físico-deportivas individuales.	160
3. Actividades físico-deportivas de equipo.	224
4. Actividades físico-deportivas con implementos.	152
5. Fundamentos biológicos y bases del acondicionamiento físico.	192
6. Organización y gestión de una pequeña empresa de actividades de tiempo libre y socioeducativas.	96
7. Primeros auxilios y socorrismo acuático.	114
8. Animación y dinámica de grupos.	128
9. Metodología didáctica de las actividades físico-deportivas.	128
10. Actividades físicas para personas con discapacidades.	76
11. El sector de la actividad física y el deporte en Andalucía.	32
12. Formación y orientación laboral.	64
13. Proyecto integrado.	474
14. Formación en centros de trabajo.	

**ANEXO II
PROFESORADO**

ESPECIALIDADES Y CUERPOS DEL PROFESORADO QUE DEBE IMPARTIR LOS MÓDULOS PROFESIONALES DEL CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA DE ANIMACIÓN DE ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS.

MÓDULO PROFESIONAL	ESPECIALIDAD DEL PROFESORADO	CUERPO
1. Juegos y actividades físicas recreativas para animación.	• Educación Física.	• Profesor de Enseñanza Secundaria.
2. Actividades físico-deportivas individuales.	• Educación Física.	• Profesor de Enseñanza Secundaria.
3. Actividades físico-deportivas de equipo.	• Educación Física.	• Profesor de Enseñanza Secundaria.
4. Actividades físico-deportivas con implementos.	• Educación Física.	• Profesor de Enseñanza Secundaria.
5. Fundamentos biológicos y bases del acondicionamiento físico.	• Educación Física.	• Profesor de Enseñanza Secundaria.
6. Organización y gestión de una pequeña empresa de actividades de tiempo libre y socioeducativas.	• Formación y Orientación Laboral.	• Profesor de Enseñanza Secundaria.
7. Primeros auxilios y socorrismo acuático.	• Educación Física.	• Profesor de Enseñanza Secundaria.
8. Animación y dinámica de grupos.	• Educación Física.	• Profesor de Enseñanza Secundaria.
9. Metodología didáctica de las actividades físico-deportivas.	• Educación Física.	• Profesor de Enseñanza Secundaria.
10. Actividades físicas para personas con discapacidades.	• Educación Física.	• Profesor de Enseñanza Secundaria.
11. El sector de la actividad física y deportiva en Andalucía.	• Educación Física. • Formación y Orientación Laboral.	• Profesor de Enseñanza Secundaria. • Profesor de Enseñanza Secundaria.
12. Formación y orientación laboral.	• Formación y Orientación Laboral.	• Profesor de Enseñanza Secundaria.
13. Proyecto integrado.	• Educación Física.	• Profesor de Enseñanza Secundaria.
14. Formación en centros de trabajo.	• Educación Física.	• Profesor de Enseñanza Secundaria.